



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-007-2025**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA
LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE"**

BASES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	25 DE MARZO DE 2025	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2025	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	31 DE MARZO DE 2025	14:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	03 DE ABRIL DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	08 DE ABRIL DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI(X) NO()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2025:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-DGAF-007-2025 PARA EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN **CERRADOS**, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA (SIETE PARTIDAS)** POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA** AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
3. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

1. BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL
2. LIC. NATASHA UREN VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC
3. C. VÍCTOR MARTÍNEZ SANTIAGO DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL
4. DR. ALFONSO DE LA VEGA RIVERA, SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PLANES DE MANEJO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

5. MTRO. DAVID ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL
6. BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN
7. ARQ.PSJ. PEDRO GUILLERMO CAMARENA BERRUECOS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VERDE
8. ARQLGA. LAURA MERCEDES JIMÉNEZ DEL ARCO, DIRECTORA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL
9. ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL
10. BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA. DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DGZCFS
11. MVZ. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC
12. MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE **"LA CONVOCANTE"** ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

POR TANTO "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA AFECTARÁN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: 3591 (SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN), MISMA QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LADF".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

"LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

➤ EN ESTE CASO "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025**

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.5 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

2.7 MUESTRAS

PARATIDA 1: SE REQUIERE UNA MUESTRA DE 1 KG DEL ASTILLADO PRODUCIDO POR LA MAQUINARIA QUE SE PLANTEA UTILIZAR DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO. CABE SEÑALAR, QUE EL NO PRESENTAR DICHA MUESTRA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

PARTIDA 5: EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE MULCH.

NOTA: PARA AMBAS PARTIDAS EL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.9 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

PARA LA PARTIDA 1: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025

PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

2.10 INFORMACIÓN FISCAL.

2.10.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP**ERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.10.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.10.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARÁ CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J)

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**.

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **VÍCTOR HUGO AGUILAR FERNÁNDEZ**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. **"LA CONVOCANTE"** SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. **MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "LA CONVOCANTE", EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EVITAR LA INVOLABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL NO PRESENTARLO DE LA MANERA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN**. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (**FORMATO 3**).
- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (**FORMATO 4**).
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, ÓRGANO DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5).**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO EL BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; EL LIC. NATASHA UREN VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; EL C. VÍCTOR MARTÍNEZ SANTIAGO DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; EL DR. ALFONSO DE LA VEGA RIVERA, SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PLANES DE MANEJO; EL MTRO. DAVID ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; EL ARQ.PSJ. PEDRO GUILLERMO CAMARENA BERRUecos, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VERDE; LA ARQLGA. LAURA MERCEDES JIMÉNEZ DEL ARCO, DIRECTORA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL; ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL; LA BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA. DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DGZCFS; EL MVZ. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; Y LA MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8).**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9)**.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10)**. ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.

- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES **(ANEXO UNO)**.

- M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- N. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**

- O. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 **"DEL REGLAMENTO"** **(FORMATO 13)**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **1 (UN) AÑO** LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**.
- H. ESCRITO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD **(FORMATO 19)**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21)**
- J. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 22)**
- K. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23)**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
 6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PRESTARÁ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.

- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2025**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

NOTA: CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERA VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INCIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRERPENDIENTE.

8





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, A LAS 14:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, sedemaadquisicionesuno@gmail.com y adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx, PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE" Y LAS "ÁREAS REQUERENTES".

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**, EL **DÍA 08 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS**, **"LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPOGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF. (ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **"LA CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF.**

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LADF**.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL AREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARA Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "**LA CONVOCANTE**" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**".

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- E.** CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **"LA CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A.** SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B.** SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- C.** LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**
- D.** SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- E.** SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F.** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- G. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCMDX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA **LADF**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A **"LA CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (**ANEXO CUATRO**):

- A. LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.

8



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- B. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- C. LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- D. LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

16. PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERA 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA "CIRCULAR UNO 2024", "LA SECRETARÍA" PODRÁ APLICAR A "EL LICITANTE" ADJUDICADO SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SI "EL LICITANTE" ADJUDICADO INCUMPLE CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, TIEMPOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, "LA SECRETARÍA" LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL LICITANTE" ADJUDICADO, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, "EL LICITANTE" ADJUDICADO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONVOCANTE", PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 24 MARZO DE 2025.

AUTORIZÓ


LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA
 JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: AMO
ALFREDO MOSQUEDA ORNELAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 1

ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CDMX

Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

Área requirente: Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental	Área técnica: Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.
Partida presupuestal: 3591 Servicios de jardinería y fumigación	Vigencia de la contratación: Al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2025

"Servicio para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes del Bosque de Chapultepec 2025"

1. Antecedentes:

Con base en el DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, publicado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL el 2 de diciembre de 2003, con una extensión de 686.01 hectáreas, dividida en tres secciones; la Primera Sección abarca 274.08 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas y la Tercera Sección con 243.90 hectáreas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

El 31 de agosto de 2023 a través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Decreto por el que se modifica el diverso por el que se declara como "Área de Valor Ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec", al que se incorpora una superficie de 180.61 ha provenientes del Área de Valor Ambiental Barranca de Tacubaya. Con la incorporación de la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, se constituye el Bosque Urbano más grande de México con una superficie total de 866.37 hectáreas, divididas en cuatro secciones; la Primera Sección con 273.83 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas, Tercera Sección con 243.90 hectáreas, ubicadas en la demarcación territorial Miguel Hidalgo; y la Cuarta Sección con 180.61 hectáreas ubicada en la demarcación territorial Álvaro Obregón.

Al ser un Bosque Urbano, el Bosque de Chapultepec obedece por lo general a los gustos, exigencias o necesidades de los visitantes. Su distribución y desarrollo son influenciados por dichos requerimientos además de factores bióticos y abióticos.

Es por ello que se plantean estrategias tomando como base diversos análisis y estudios previos que aportan información sobre la estructura, composición y funcionamiento del ecosistema además de la diversidad biológica, con la finalidad de conservar, recuperar y mejorar el nivel máximo de dichos componentes, lo que le confiere al bosque una gran importancia ecológica y social.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Dicha estrategia influye positivamente en los componentes, edáficos, hídricos, forestales, de vegetación y fauna, ayudando a brindar los siguientes valores y servicios ambientales:

- Regulación: estabilización del microclima, mejora en la calidad del aire, captura y almacenamiento de carbono y nitrógeno, amortiguamiento del viento y del ruido, prevención de la erosión de suelo, el control de plagas, la polinización y regulación de los flujos del agua.
- Soporte: mejoramiento de la calidad del ecosistema al seleccionar en el proceso de reforestación y ordenamiento vegetal diferentes especies, principalmente nativas mejor adaptadas a las condiciones ambientales de la Ciudad de México aumentando la biodiversidad.

2. Objeto de la contratación:

A través del presente servicio se busca la restauración y conservación de los componentes edáficos, hídricos, forestales, de vegetación en 123 ha del Área de Valor Ambiental con categoría de Bosque Urbano, denominada "Bosque de Chapultepec", en el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de Mayo de 2025 con el personal y los insumos correspondientes, mediante acciones que garanticen los beneficios ambientales que se obtienen de estas áreas, ofreciendo espacios públicos de calidad, en resumen:

- Acciones que ayuden a mejorar la captación e infiltración de agua para su aprovechamiento.
- Prácticas de enriquecimiento del suelo que ayuden a evitar la pérdida de la humedad y reducir la erosión y compactación, mejorando los procesos de regeneración de nutrientes para el desarrollo vegetal.
- Ordenamiento y recomposición de la masa forestal.
- Mejora de la masa forestal (arbolado, arbustos, herbáceas y cubresuelos), aumentando la cobertura vegetal para la regulación de humedad, una mejor gestión del agua con reflejo en el control de temperatura.
- Manejo forestal a través de podas y retiro de árboles y/o palmeras muertas en pie y/o de riesgo.
- Dar atención a la demanda, por parte de la sociedad, de espacios para el desarrollo ambiental, cultural y de acercamiento al valor biológico del Bosque de Chapultepec.

Objetivos específicos

1. Implementar prácticas de enriquecimiento del suelo a través de la colocación de composta y astillado y la restauración de nidos de fertilidad.
2. Conservar y mejorar la condición de las áreas verdes mediante acciones oportunas que permitan un buen desarrollo de la cubierta vegetal.
 - Deshierbe, limpieza, deshije, trasplante, fertilización, control de plagas, sustitución de plantas en mal estado en áreas jardinadas, poda de seto, poda de pasto y labores de riego en áreas jardinadas y con pasto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- Establecimiento de especies herbáceas, arbustivas y de cubresuelos mejor adaptados al cambio climático, favoreciendo la biodiversidad.
- Manejo forestal: retiro de arbolado y/o palmeras muertas en pie y/o de riesgo.

3. Plazo, lugar y horario de la contratación:

El servicio se deberá realizar en un período que comprende a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2025. La prestación del servicio será en las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec, en un horario de 08:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y de 08:00 a 13:00 horas en sábado y un equipo de guardia el sábado y domingo de 9:00 a 17:00 horas. El horario podrá ser modificado adecuándose a los alcances del servicio siempre a favor y nunca en contra del Servicio.

4. Descripción (especificaciones y condiciones)

El servicio expresado en el presente Anexo Técnico, tiene como finalidad coadyuvar en la restauración y conservación de las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec en la más amplia concepción de los términos, lo que significa que los elementos naturales contenidos dentro del polígono determinado como Área de Valor Ambiental con categoría de Bosque Urbano debe ser considerado para su atención en 123 ha., así como en árboles, arbustos, herbáceas, cubresuelos, zonas con pasto y los cuerpos de agua, considerando que todos estos elementos contribuyen con los usuarios frecuentes y visitantes en general para el disfrute del espacio.

Se debe considerar la restauración y conservación ambiental como eje principal para el plan de trabajo de las actividades que serán motivo de valoración en el presente proceso. El licitante adjudicado establecerá coordinación con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec para la ejecución de su propuesta, cantidad, forma, ubicación y frecuencia de aplicación (pudiendo ser modificada de común acuerdo con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec de ser necesario, siempre en el marco del alcance del servicio).

De cada sección se deberá desarrollar la propuesta y el programa de ejecución de los trabajos que realizará, asumiendo los alcances según los elementos que se describen a continuación:

Relación de acciones para desarrollar el servicio

Detalle: El Servicio para la conservación de las 4 secciones del Bosque de Chapultepec, comprende:

Mejoramiento de suelo		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Generación de composta y astillado (mulch): 0.9ha. (durante el periodo del servicio)	Servicio	1
• Colocación y esparcimiento de composta y astillado (mulch): 0.9ha. (durante el periodo del servicio)	Servicio	1
• Restauración de Nidos de Fertilidad (100 nidos durante todo el servicio)	Servicio	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Conservación de áreas verdes, áreas jardinadas y con pasto.		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Conservación de planta ornamental: 16.5ha (por lo menos dos veces al mes)	Servicio	1
• Fertilización: 3ha. (por lo menos 2 veces durante el periodo del servicio)	Servicio	1
• Control de Plagas: 3ha. (por lo menos 2 veces durante el periodo del servicio)	Servicio	1
• Sustitución de planta ornamental: 2400 piezas (una vez)	Servicio	1
• Poda de seto: 4,755 m (por lo menos 1 vez al mes y únicamente en la 1ª Sección)	Servicio	1
• Poda de pasto:123ha. (con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo)	Servicio	1
• Riego con carro tanque: 10.64 ha. (considerando las condiciones climáticas)	Servicio	1
• Riego manual: 18.57 ha (considerando las condiciones climáticas)	Servicio	1
• Recolección, retiro y traslados de residuos sólidos orgánicos:123 ha. (2 recorridos diariamente)	Servicio	1
• Recolección manual y traslados de residuos sólidos inorgánicos y de manejo especial únicamente en la 3ra dentro de las 40 ha. y 4ta sección dentro de las 12.1 ha. (durante el periodo del servicio)	Servicio	1

Manejo forestal		
Concepto	Unidad	Cantidad
• Retiro de 317 árboles y/o palmeras muertas en pie y/o de riesgo (durante el periodo del servicio)	Servicio	1

Mejoramiento de suelo

- **Generación de composta y astillado (mulch):**

Descripción Técnica: El material producto de la intervención en jardinería y otros residuos orgánicos de origen siempre vegetal, serán sometidos al proceso de compostaje en el vivero del Bosque de Chapultepec ubicado en la 2da sección del Bosque de Chapultepec para su posterior distribución para el mejoramiento del suelo y aporte de nutrientes de las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec.

Por otro lado, con el material recolectado producto de podas, retiro de arbolado muerto en pie y/o riesgo, troza de ramas desgajadas y/o árboles desplomados recolectado durante el periodo de ejecución del presente servicio, se producirá el astillado, con maquinaria proporcionada por la empresa.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Abril	Mayo
1ra, 2da, 3ra y 4ta	m3 (Todo lo que se colecte en el servicio)	X	X



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Sección	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1ra, 2da, 3ra y 4ta	Astilladora de tronco de 18" de capacidad/mini cargador bobcat	piezas	1
	Combustible, Aditivos y refacciones	litros/piezas	Lo necesario para cubrir la actividad

Muestra:

Se requiere una muestra de 1 kg del astillado producido por la maquinaria que se plantea utilizar durante el servicio, el cual debe cumplir con las especificaciones descritas en este apartado. Cabe señalar, que el no presentar dicha muestra será motivo de desechamiento de su propuesta.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- **Colocación de composta 0.9 ha.**

Descripción técnica: Colocación de composta de forma manual, en jardineras, arbolado o zonas con pasto para su arroje, como parte de las actividades para la restauración de suelos.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Abril	Mayo
1ra	0.9Ha. Durante el servicio	X	X
2da		X	X
3ra		X	X
4ta		X	X

- **Esparcimiento de astillado (mulch): 0.9 ha.**

Descripción Técnica: Se realizará de forma manual, utilizando bieldo y rastrillo incorporado una capa de por lo menos 7 cm de forma directa, principalmente en suelos sin cobertura vegetal.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Abril	Mayo
1ra	0.9Ha. Durante el servicio	X	X
2da		X	X
3ra		X	X
4ta		X	X

- **Restauración de nidos de fertilidad**

Descripción técnica: Los **nidos de fertilidad serán considerados para el implemento de la técnica agroforestal, que permite generar** microambientes que favorecen la actividad biológica del suelo, mejora su estructura, aumenta la retención de agua, reduce la erosión y mejora la interacción entre árboles y otros componentes del ecosistema.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Esta actividad será coordinada con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, para conocer la propuesta técnica para la restauración de los nidos, incluyendo la ubicación y el diseño.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Abril	Mayo
3ra	100 Nidos	X	X

Conservación de áreas verdes, áreas jardinadas y con pasto.

Conservación de planta ornamental

Descripción técnica: En las áreas con planta de ornato se deberá realizar la fertilización, el control de plagas, deshierbe, limpieza, retiro de hojas muertas y/o amarillentas, deshije, trasplante y sustitución especies herbáceas, arbustivas y/o cubresuelos (16.5 ha). Es una actividad continua que se realizará durante todo el período del contrato.

- **Deshierbe, limpieza, retiro de hojas muertas y/o amarillentas, deshije y/o trasplante**

Descripción técnica: El material orgánico resultante del deshierbe y retiro de hojas muertas y/o amarillentas, deberá acomodarse en una capa homogénea en áreas contiguas sin vegetación el mismo día que fue generado. Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá acomodarse como máximo al día siguiente de la poda o como última opción destinarse al área de composta, esto en común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

El deshije y/o trasplante consiste en retirar los brotes laterales del tallo principal de la planta, que una vez separados del tallo principal, pueden ser plantados para producir un nuevo ejemplar.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Abril	Mayo
1ra	16.5Ha.	X	X
2da		X	X
3ra		X	X
4ta		X	X

Fertilización y Control de Plaga



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Descripción técnica: La aplicación de productos amigables con el medio ambiente u orgánicos deberá ser de forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas y previamente aprobadas por el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec. Para la aplicación de estos productos, la empresa prestadora del servicio deberá garantizar su inocuidad en el caso de fertilizantes y no podrá utilizar agroquímicos para el control de plagas o enfermedades, salvo aquellos productos que no sean dispersados al ambiente mediante el uso de técnicas como la endoterapia.

*Se deberá programar para su atención al menos 2 veces durante el servicio, de acuerdo a la época del año y con base en las condiciones medioambientales con las cuales, ciertas especies de plantas pudieran verse afectadas y se realizará en las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec.

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Abril	Mayo
1ra	3Ha.	X	X
2da		X	X
3ra		X	X
4ta		X	X

Sustitución de planta ornamental

Frecuencia:

Sección	Unidad de Medida	Cantidad	Abril	Mayo
1ra	(Pieza) Por lo menos de 35 cm de altura en bolsa de 2 litros	1200	X	X
2da		1200	X	X
3ra		N.A.	N.A.	N.A.
4ta		N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL		2400		

La sustitución de planta ornamental, será en coordinación con el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, en los términos del alcance del servicio, considerando el siguiente listado de especies recomendadas:

Cuadro 1. Especies Vegetales Para el Bosque de Chapultepec



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Herbáceas	
Nombre científico	Nombre común
<i>Acanthus mollis</i>	Acanto
<i>Adiantum capillus veneris.</i>	Helecho culantrillo
<i>Aeonium canariense</i>	Eonio de las Canarias, Bejeque
<i>Aeonium kiwi</i>	Kiwi
<i>Agapanthus africanus</i>	Agapanto blanco
<i>Agastache mexicanum</i>	Toronjil
<i>Agave salmiana</i>	Maguey manso
<i>Allium sp.</i>	Ajo ornamental
<i>Amaranthus hypochondriacus</i>	Amaranto
<i>Asparagus setaceus</i>	Helecho plumoso
<i>Asplenium nidus</i>	Helecho nido de ave
<i>Begonia gracilis</i>	Ala de ángel
<i>Bulbine frutescens</i>	Bulbine
<i>Chlorophytum comosum</i>	Mala Madre
<i>Clivia miniata</i>	Clivia
<i>Coryphantha pycnacantha</i>	Biznaga partida
<i>Crassula Capitella</i>	Crasula fuego
<i>Crassula ovata</i>	Oreja de shrek
<i>Crocoshmia x crocosmiflora</i>	Croscomia
<i>Cuphea ignea</i>	Cigarrito
<i>Cylindropuntia imbricata</i>	Cardenche
<i>Cylindropuntia tunicata</i>	Abrojo
<i>Dahlia spp</i>	Dalia
<i>Davallia mariesii</i>	Helecho pata de conejo
<i>Dietes bicolor</i>	Lirio africano
<i>Dryopteris wallichiana</i>	Helecho chivo
<i>Echeveria agavoides</i>	Conchita maguey
<i>Echeveria agavoides agavoides</i>	Echeveria gigante
<i>Echeveria cante</i>	Roseta maguey
<i>Echeveria colorata</i>	Conchita
<i>Echeveria dactylifera</i>	Siempre viva dedos rojos
<i>Echeveria elegans</i>	Conchita de Hidalgo
<i>Echeveria gibbiflora</i>	Oreja de burro, conchita
<i>Echeveria hookeri</i>	Crasas
<i>Echeveria pallida</i>	Siempreviva
<i>Echeveria Perle von Nürnberg</i>	Echeveria conchita
<i>Echeveria secunda</i>	Conchita, Chupa huevo
<i>Echeveria shaviana</i>	Roseta orejona
<i>Echinocereus cinerascens</i>	Cocúa, Organito, Alicoche
<i>Eragrostis mexicana</i>	Zacate mosquita
<i>Ferocactus latispinus</i>	Biznaga ganchuda
<i>Festuca ovina</i>	Pan de corderos
<i>Freesia grandiflora</i>	Fresia



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

<i>Graptopetalum paraguayense</i>	Madreperla
<i>Graptosedum (HÍBRIDO)</i>	Roseta, Flor cuicateca
<i>Haworthiopsis attenuata</i>	Zebra
<i>Hedera helix</i>	Hiedra
<i>Hemerocallis fulva</i>	Azucena
<i>Iris germanica</i>	Lirio
<i>Kalanchoe tomentosa</i>	Oreja de Gato
<i>Lantana camara</i>	Lantana
<i>Lavandula angustifolia</i>	Lavanda
<i>Lilium candidum</i>	Azucena
<i>Mammillaria discolor</i>	Biznaga de muchos colores
<i>Mammillaria haageana</i>	Chilito, Biznagueta
<i>Mammillaria magnimamma</i>	Biznaga de Bucareli
<i>Mammillaria rhodantha</i>	Biznaga de flores rosadas
<i>Mammillaria wiesingeri</i>	Biznaga de Wiesinger
<i>Microsorium musifolium crocodyllus</i>	Helecho Microsorium cocodrilo
<i>Muhlenbergia rigens</i>	Liendrecilla
<i>Neomarica gracillis</i>	Lirio caminante
<i>Nephrolepis exaltata</i>	Helecho Boston
<i>Opuntia heliabravoana</i>	Nopal
<i>Opuntia lasiacantha</i>	Nopal de espinas lacias
<i>Opuntia robusta</i>	Nopal tapón
<i>Opuntia rzedowski</i>	Nopal
<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón
<i>Opuntia tomentosa</i>	Nopal de San Gabriel
<i>Opuntia undulata</i>	Nopal oreja de elefante
<i>Penstemon barbatus</i>	Jarritos
<i>Penstemon roseus</i>	Campanita rosa
<i>Phragmites australis</i>	Carrizo
<i>Philodendron selloum</i>	Filodendro
<i>Phlebodium decumanum</i>	Helecho macho
<i>Platynerium bifurcatum</i>	Helecho cuerno de alcé
<i>Portulaca grandiflora</i>	Flor de un rato
<i>Portulacaca afra</i>	Árbol de la abundancia
<i>Pteris ensiformis</i>	Helecho peine
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero
<i>Rosmarinus officinalis (var. prostratus)</i>	Romero Rastrero
<i>Ruelia tuberosa</i>	Roelia
<i>Rumohra adiantiformis</i>	Helecho de cuero
<i>Russelia equisetiformis</i>	Coralillo
<i>Salvia cocinera</i>	Salvia roja
<i>Salvia elegans</i>	Hierba del burro
<i>Salvia fulgens</i>	Mirto
<i>Salvia leucantha</i>	Salvia, cordoncillo
<i>Salvia mexicana</i>	Tlacote, Tapachichi





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

<i>Salvia microphylla</i>	Salvia rosa
<i>Salvia officinalis</i>	Salvia
<i>Salvia sessei</i>	Salvia roja de árbol
<i>Sedum adolphii</i>	Flor de piedra
<i>Sedum booleanum</i>	Siempreviva
<i>Sedum burrito</i>	Conchita, Flor de Piedra.
<i>Sedum dendroideum</i>	Lágrima de María
<i>Sedum griseum</i>	Chisme
<i>Sedum moranense</i>	Jaspalache, Cardoncillo
<i>Sedum nanifolium</i>	Cordoncillo
<i>Sedum pachyphyllum</i>	Dedos de Dios
<i>Sedum rubrotinctum</i>	Deditos
<i>Stenocactus obvallatus</i>	Biznaga ondulada
<i>Stipa tenuissima</i>	Pasto cola de poni
<i>Tradescantia zebrina</i>	Tradescantia
<i>Xanthosoma robustum</i>	Hoja Elegante
<i>Yucca filifera</i>	Palma pita
<i>Zantedeschia aethiopica</i> ,	Alcatraz
<i>Zinnia elegans</i>	Cabezona

Arbustos	
Nombre científico	Nombre común
<i>Azalea mollis</i>	Redondero
<i>Baccharis conferta</i>	Escoba o jara
<i>Bursera fagaroides</i>	Aceitillo
<i>Cuphea hyssopifolia</i>	Trueno de Venus
<i>Dodonaea viscosa</i>	Chapulixtle
<i>Dracaena draco</i>	Drago
<i>Euonymus japonicus</i>	Evónimo
<i>Fuchsia thymifolia</i>	Aretillo
<i>Hydrangea macrophylla</i>	Hortensia
<i>Juniperus communis</i>	Enebro común
<i>Myrtus communis</i>	Mirto
<i>Pittocaulon praecox</i>	Palo loco
<i>Pittosporum tobira</i>	Clavo de olor
<i>Sambucus mexicana</i>	Condumbo
<i>Sedum oxypetalum</i>	Copalito
<i>Senecio salignus</i>	Jarilla
<i>Senna multigrandulosa</i>	Retama
<i>Symphoricarpos microphyllus</i>	Perlilla
<i>Syzygium aromaticum</i>	Clavo enano
<i>Tecoma stans</i>	Tronadora

Poda de seto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Descripción Técnica: Corte de los brotes para dar forma al conjunto de plantas arbustivas que conforman seto continuo y mantenerlo sano. Si debido al lento crecimiento de las plantas en épocas invernales, no fuera necesario realizar trabajos de poda con la frecuencia e intensidad programada, se establecerán actividades alternativas en coordinación con personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec"

El material producto de la poda deberá ser retirado inmediatamente del suelo y área de trabajo, trasladándolo en carretilla o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito de composta o el lugar que el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec indique, donde deberá ser sometido a desfibrado mecánico con trituradora de la empresa y picado antes de su incorporación. Dependiendo del tipo de residuo vegetal, se favorecerá su colocación en o cerca del sitio donde ha sido generado, mediante un acomodo que permita la mayor superficie de contacto con el terreno natural para acelerar su pronta descomposición y de ser el caso podrá ser cubierto con astillado del material producto del retiro del arbolado en el sitio.

Frecuencia:

Sección	Unidad de medida	Abril	Mayo
1ª	4,755 m	X	X

Nota: El área a intervenir podrá ser intercambiada de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del marco del alcance del servicio.

Poda de Pasto

Descripción Técnica: Poda de pasto en 123 hectáreas con la frecuencia necesaria para mantener una altura de entre 3 y 5 cm como máximo. La actividad se realizará con:

- Tracto podadora de aspa giratoria (tractor o equivalente en poda de césped).- Motor de gasolina de 5 a 15 hp. en áreas verdes abiertas, planas, con un mínimo de obstáculos donde la maquinaria no sea dañada.
- Desbrozadora o Desmalezadora (Mosquito).- Motor de gasolina. en espacios irregulares y reducidos y en taludes pronunciados; en sitios donde predominen los árboles y las áreas con planta ornato que dificulten el uso de motocultor.

El uso de ambos métodos deberá garantizar la formación de un acolchado de pasto y nunca ser realizado a ras de suelo. Queda PROHIBIDO lastimar la corteza de los árboles con el hilo de la desmalezadora, si es necesario en las zonas circundantes al tronco se podará con tijera a dos manos o deberá ser protegido.

El producto resultante de la poda será trasladado inmediatamente a áreas contiguas sin cobertura vegetal, utilizando carretilla, mantas o lonas para su acomodo en una capa uniforme no mayor a 7 centímetros, esto sin que se encime o recargue material al tronco del árbol, y en el caso de la generación de material muy grueso



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o el lugar que la convocante le indique.

Frecuencia:

Sección	Unidad de medida	Abril	Mayo
1ra	Ha. (con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo)	53.6	53.6
2da		35.3	35.3
3ra		22	22
4ta		12.1	12.1
TOTAL		123	123

Nota: Las zonas a atender por sección podrán ser modificadas de acuerdo con la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre en apego del alcance definido para cada caso.

Riego con carro tanque

Descripción Técnica: Esta actividad se realizará de lunes a sábado, en 10.64 hectáreas en zonas con jardines ornamentales, zonas prioritarias donde el espacio es amplio y de fácil acceso a lo largo del periodo de contrato.

Los horarios para realizar el riego serán definidos de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, considerando la época del año, el clima (en temporada de lluvias, realizando el riego considerado como de refuerzo), la disponibilidad de agua tratada y las actividades de visitantes y usuarios del Bosque de Chapultepec.

Se debe considerar para esta actividad, el suministro de una bomba de combustible (y sus aditamentos como pichancha, filtros, manguera (100m.), conexiones, cables y chiflón) para la toma de agua de los lagos o canales para el llenado de los carros tanque que se dedican al riego de las áreas verdes, con la intención de reducir los viajes a la garza de llenado.

Serán efectuados los acarreos y viajes necesarios durante la jornada de trabajo, realizándose de acuerdo a las necesidades.

Frecuencia:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Sección	Unidad de medida	Abril	Mayo
1ra	10.64 Ha.	X	X
2da		X	X
3ra		X	X
4ta		N.A.	N.A.

Riego manual

Descripción Técnica: Riego de planta de ornato y áreas con pasto a las cuales no sea posible ingresar un carro tanque en 18.57ha. Considerar para esta actividad, el suministro de bombas de combustible (motobombas y sus aditamentos como pichancha, filtros, 100 metros de manguera por motobomba, conexiones, chiflón y/o cañón de 2 pulgadas y operadores) para la toma de agua de los cuatro lagos o canales, para el riego manual. Colocación temporal de 8 albercas de una capacidad de 7m3 y 8 motobombas de combustible (y sus aditamentos como pichancha, filtros, 100 metros de manguera por motobomba, conexiones, chiflón y/o cuatro aspersores por motobomba o cañón de agua). Para esta actividad se deberá considerar el llenado con los carros tanques necesarios, cuya programación no deberá afectar su uso en el riego de las áreas.

El horario de riego será definido de manera coordinada con el personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

Frecuencia:

Sección	Unidad de medida	Abril	Mayo
1ra	18.57 Ha.	X	X
2da		X	X
3ra		X	X
4ta		X	X

Nota: La superficie de atención por sección podrá ser modificada en su ubicación de acuerdo a la necesidad del servicio y las actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del alcance.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

En caso de ser necesario, de acuerdo a las condiciones climáticas se suspenderán o retomarán las actividades de riego.

Recolección, retiro y traslado de residuos sólidos orgánicos

Por lo menos 2 recorridos diarios para la recolección manual del material vegetal producto de ramas desgajadas, el deshierbe, barrido de hojas secas y árboles desplomados de forma natural etc., el cual será considerado como residuos orgánicos para su disposición en el área de astillado o composta de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, ubicada en la Av. Lomas en el área conocida como vivero de la Segunda Sección.

Frecuencia:

Sección	Unidad de medida	Abril	Mayo
1ra	123Ha.	53.6	53.6
2da		35.3	35.3
3ra		22	22
4ta		12.1	12.1
TOTAL		123	123

Nota: Considerar actividades extraordinarias o emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato, siempre dentro del alcance del servicio.

Recolección manual y traslados de residuos sólidos inorgánicos y de manejo especial (únicamente en la 3ra y 4ta sección)

Descripción Técnica: Recorridos diariamente en 3ra y 4ta secciones del Bosque de Chapultepec, durante la vigencia del contrato para la recolección manual de los residuos sólidos inorgánicos que se encuentren en las áreas verdes y vialidades, realizando el acopio, separación y traslado al sitio para su disposición autorizada por la CDMX, de acuerdo a las disposiciones del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2021. Deberá incluir el de cascajo y escombros en las zonas que estén dentro de este mantenimiento y en aquellas zonas que le sean indicadas por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec.

Frecuencia:

Sección	Unidad de medida	Abril	Mayo
3ra	Ha.	40	40
4ta		12.1	12.1
TOTAL		52.1	52.1

Manejo forestal

Previo a la ejecución de los trabajos de poda y retiro de arbolado, la empresa deberá:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- a) Realizar los dictámenes técnicos con personal que cuente con acreditación vigente por parte de la SEDEMA
- b) Remitir los dictámenes técnicos al personal asignado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec
- c) Obtener la autorización de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental para la ejecución de los trabajos en el período correspondiente

De acuerdo a lo establecido en a la NOM AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015

Retiro de 317 árboles y/o palmeras muertas en pie y/o de riesgo (durante todo el servicio).

Descripción Técnica: El retiro de arbolado será por apeo controlado. El corte de troncos podrá incluir el destococonado a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante, es importante señalar que se debe emparejar el terreno dejando el material del destococonado en sitio. La determinación para el destococonado será indicada por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec y siempre dentro de los parámetros del alcance del servicio.

Los árboles que se desplomen de forma natural no contarán como retiro, este material en piso se tendrá que trocear y trasladar como residuo orgánico.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán contar con acreditación vigente conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec

El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.

Frecuencia:

Sección	Unidad de medida	Cantidad	Abril	Mayo
1ra, 2da, 3ra y 4ta	Individuos	317	X	X

Ubicación Geográfica

El Bosque de Chapultepec, se encuentra enmarcado por avenidas importantes de la Ciudad de México, tales como Paseo de la Reforma, Circuito Interior, Constituyentes y Periférico; así como calles de gran flujo vehicular como Av. Bosques y Av. Toluca.

PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

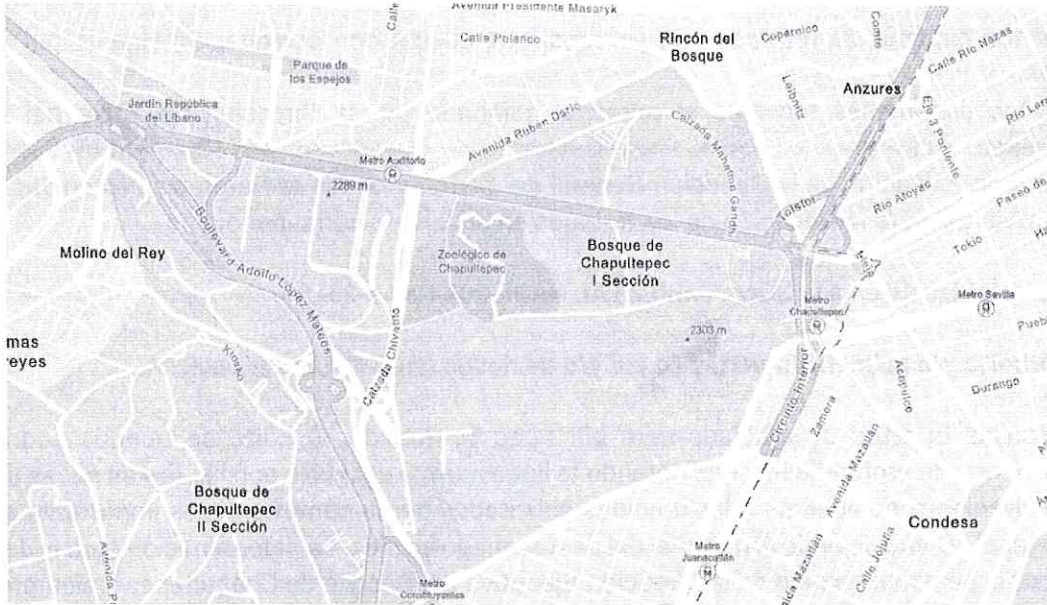
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

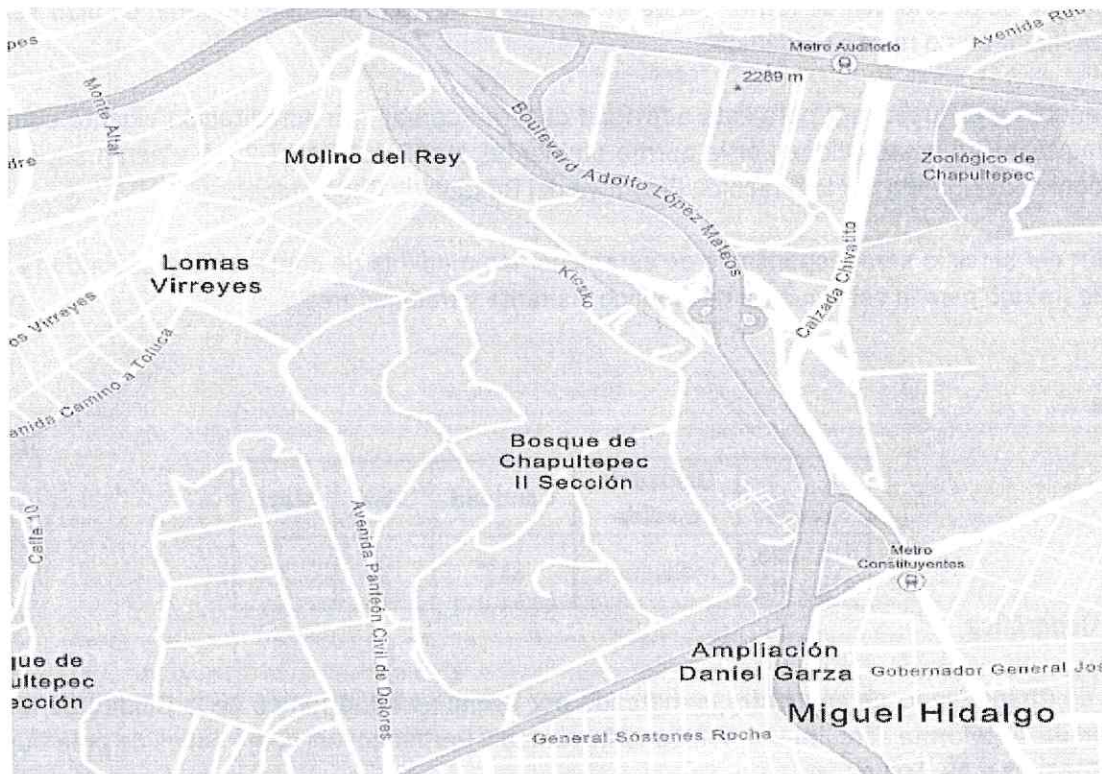
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



SEGUNDA

SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

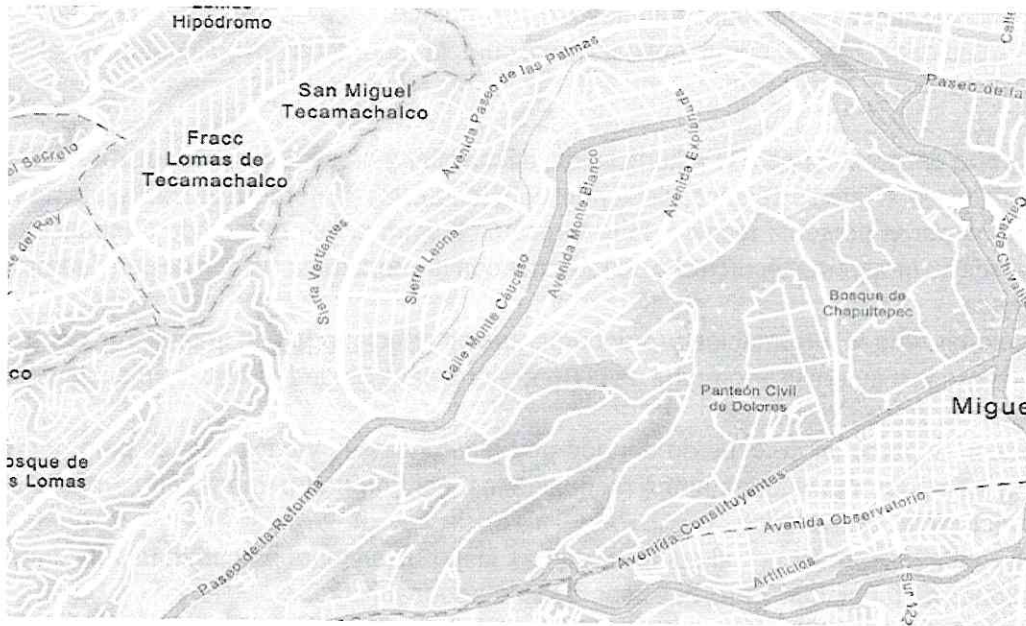
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

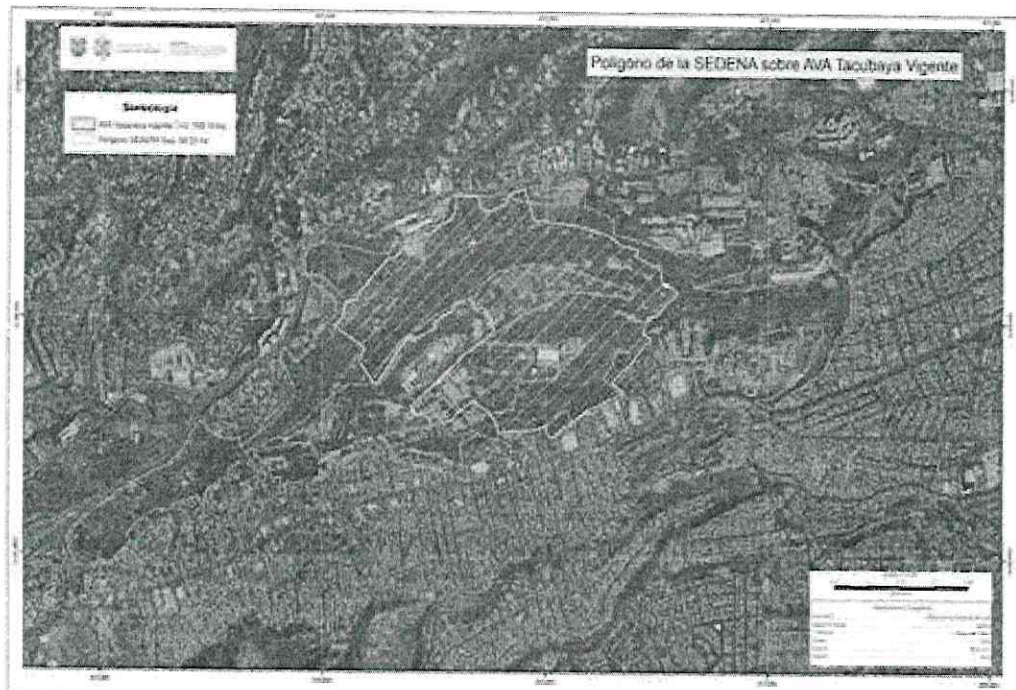
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC



CUARTA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del licitante adjudicado

"El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, incluyendo:

- Como parte del proceso para la adjudicación, desarrollar y presentar su propuesta técnica con base en lo señalado en el anexo técnico, debiendo considerar, las mejores técnicas y elementos que serán calificados por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, tomando en cuenta que su propuesta técnica sea congruente con la económica, ya que de considerarse inviable será desechada.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o cualquier otra autoridad fiscalizadora que se lo solicite.
- Contar con el personal de acuerdo con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas, así como el personal en cantidad suficiente para poder realizar las actividades.
- Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos siempre en cantidad suficiente y en óptimas condiciones de funcionamiento, que sean de su responsabilidad.
- El personal deberá portar el uniforme de la empresa y deberá integrar por lo menos los siguientes elementos:
 - ✓ Todo el personal asignado a la poda y retiro de arbolado debe portar al menos casco, chaleco y botas de seguridad (no se permitirá su permanencia de no presentarlos).
 - ✓ Equipo de protección personal de acuerdo a las actividades a realizar. (Guantes, arneses, caretas, cascos, botas antiderrapantes, chalecos salvavidas, botas pantaloneras, etc.)
- Las áreas de trabajo y circulación deben estar limpias, libres de residuos de cualquier tipo y desperdicios, en condiciones seguras para maniobra y circulación de los trabajadores, teniendo especial cuidado con tropezones, clavos salientes y obstrucciones.
- Todas las áreas de trabajo deben estar bien iluminadas.

Requerimientos que debe cumplir el participante

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, los licitantes participantes deberán contar con personal con los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, presentarse debidamente uniformado y portar dicho uniforme durante TODA la jornada de trabajo.

El número del personal se debe considerar como un mínimo de 91 elementos. (Personal que ejecutará trabajos de conservación de áreas verdes, incluye desde el coordinador, choferes, ayudantes generales y otro personal destinado a desarrollar las actividades del servicio).



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Por lo que se requiere que la empresa participante acredite con la documentación necesaria por lo menos los siguientes recursos humanos:

Responsable del servicio. (1)

Maestría en: Ingeniería forestal, Ambiental, Biología, Ciencias ambientales, Sustentabilidad, recursos naturales o afines con el servicio solicitado.

Título, Cédula Profesional.

Amplia capacidad para el manejo del personal y la toma de decisiones.

Coordinadores. (4, uno por sección)

Ingeniero Forestal, Ambiental, Biólogo, Ciencias Ambientales, Sustentabilidad, Recursos Naturales, o afines con el servicio solicitado (Licenciatura o hasta carrera técnica)

Título, Cédula Profesional, (con acreditación VIGENTE para la dictaminación de arbolado y/o poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

Amplios conocimientos en poda, retiro de árboles y saneamiento forestal en general.

Amplios conocimientos en jardinería en general.

Dominio en el manejo de vehículos automotores (transmisión estándar y automático) de 6 y 8 cilindros

Amplios conocimientos en manejo de la maquinaria requerida para los trabajos.

Amplia capacidad para el manejo del personal.

(Los coordinadores son el personal técnico o personal responsable de verificar que los trabajos se lleven a cabo de la forma correcta en las secciones, por lo cual y de conformidad con lo señalado en la norma de poda NADF-001-RNAT-2015 deberá contar con las acreditaciones correspondientes. El personal que ejecute los trabajos de poda y retiro, al momento de la adjudicación deberá contar con dicha acreditación).

Dictaminadores y podadores de árboles. (1 dictaminador, 4 podadores)

Con experiencia en dictaminación y podas de árboles de gran porte. (El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que estos elementos cuentan con acreditaciones VIGENTES para la dictaminación, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

Maquinistas, podadores de pasto. (15)

Experiencia en el manejo de todo tipo de maquinaria de poda de pasto y mantenimiento preventivo de las mismas.

Choferes. (9 como mínimo)

Experiencia en el manejo de camiones y camionetas con licencia para conducir vehículos de carga (vigente).

Jardineros. (30 como mínimo)

Amplia experiencia en el manejo de plantación, poda de setos, arbustos y jardinería fina en general (El licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que por lo menos 5 de ellos cuentan con acreditación VIGENTE para la poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015).

Ayudantes generales. (30 como mínimo)

Disposición a realizar las diversas labores de mantenimiento de áreas verdes de acuerdo con las necesidades de trabajo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

* De acuerdo a cada uno de los servicios antes señalados, el número de estos elementos puede variar, a fin de cubrir todas las necesidades.

Cronograma:

La siguiente tabla refleja el desglose de los componentes generales del servicio y debe servir como base a los licitantes para el desarrollo de su propuesta.

El licitante considerará al menos los componentes y las actividades señaladas según los porcentajes de avance físico y financiero incluidos en la siguiente tabla. El período a calcular será ajustado automáticamente según avance el proceso de adjudicación y las fechas en que resulte adjudicado y será notificado por el área convocante. Para su proyección calculará un período de a partir del día siguiente del fallo al 31 de mayo de 2025, estimando un aproximado de dos meses.

El CRONOGRAMA, servirá como guía para el desarrollo del Programa de Trabajo que debe desglosar el licitante y será motivo de evaluación durante el proceso.

Deberá presentar el CRONOGRAMA y su Programa de Trabajo por Sección o desglosado general lo cual también será calificado en su propuesta.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	CRONOGRAMA	
		(**)	(**)
		Abril	Mayo
Trámites administrativos	lote	X	X
Generación y esparcimiento de astillado (mulch):	0.9ha.	X	X
Generación y colocación de composta:	0.9ha.	X	X
Restauración de Nidos de Fertilidad	100 nidos		
Conservación de planta ornamental: (por lo menos dos veces al mes)	16.5ha.	X	X
Fertilización: (por lo menos 2 veces durante el periodo del servicio)	3ha.	X	X
Control de Plagas:(por lo menos 2 veces durante el periodo del servicio)	3ha.	X	X
Sustitución de plantas: (una vez)	2400	X	X
Poda de seto: (por lo menos 1 vez al mes y únicamente en la 1ª Sección)	4,755 m	X	X
Poda de pasto: (con la frecuencia necesaria para mantener un césped sano con una altura de entre 3 y 5 cm como máximo)	123ha.	X	X
Riego con carro tanque: (considerando las condiciones climáticas)	10.64ha.	X	X



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Riego manual: (considerando las condiciones climáticas)	18.57ha.	x	x
Recolección y traslados de residuos orgánicos: (2 recorridos diariamente)	123ha	X	X
Recolección manual y traslados de residuos inorgánicos sólidos únicamente en la 3ra y 4ta sección: (durante el periodo de servicio)	3ra dentro de las 40ha. y 4ta sección dentro de las 12.1 ha	X	X
Retiro de árboles y/o palmera muertos en pie y/o de riesgo: (durante el periodo de servicio)	317 individuos arbóreos	X	X

(x*) El mes 1 (Abril) también deberá ser considerado para llevar a cabo todas las gestiones de licencias, permisos y similares necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales deberán coordinarse con la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec para su puntual seguimiento, estableciendo de forma paralela el inicio de los preparativos para el inicio de la intervención.

(**) ES NECESARIO ACLARAR QUE EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ AJUSTADO EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN OCURRA, DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO AJUSTAR EL CRONOGRAMA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025 COMO FECHA LÍMITE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN ESTARÁ DETERMINADA POR LA DISPONIBILIDAD O TERMINACIÓN DEL RECURSO DISPUESTO PARA EL PRESENTE SERVICIO.

Equipo y herramienta para la prestación del servicio

La empresa licitante adjudicada deberá contar con el equipo y las herramientas necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos señalados en el presente Anexo Técnico.

Cada técnico deberá contar con herramientas, equipo de trabajo y seguridad; para la ejecución del servicio correspondiente. De igual manera, deberá garantizar que el personal certificado que participe en las actividades contará con lo necesario.

El prestador del servicio deberá, en caso de ser necesario, instalará sanitarios móviles (tipo Sanirent) para el uso exclusivo de su personal o en su caso podrá utilizar las instalaciones existentes en el Bosque de Chapultepec a su costo, informando a sus trabajadores la prohibición de utilizar las áreas verdes para tal fin (siendo motivo de sanción).

También deberá considerar en caso de ser necesario, la instalación provisional de una caseta y vigilante para resguardar su maquinaria y todo el equipo que utilizará para la rehabilitación de las áreas asignadas, en el espacio definido por el personal técnico de la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec. En caso de que se instale, la imagen de las instalaciones y del personal deberán ser limpias y ordenadas en beneficio de los usuarios. El espacio que le sea asignado estará bajo responsabilidad y vigilancia entendiendo que su limpieza y conservación será encargo del Licitante adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

El prestador del servicio deberá suministrar los insumos y consumibles en las cantidades que sean necesarias para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas que, de manera enunciativa más no limitativas, se enlistan a continuación:

Gasolina *Para todos los vehículos	El necesario
Diésel	El necesario
Aceite Motor	El necesario
Aceite de dos tiempos	El necesario
Carretes nylon	El necesario
Fertilizante orgánico	El necesario
Aditivo, para la aceleración de la descomposición de la materia vegetativa, a base de bacterias y enzimas	El necesario

Comunicaciones

El licitante adjudicado, mediante el responsable del servicio asignado, deberá proporcionar atención a los requerimientos y a las emergencias reportadas en el área de servicio, durante la vigencia del contrato.

El responsable del servicio deberá tener facultades de resolver los requerimientos de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" de manera pronta y efectiva.

El prestador del servicio se obliga a entregar reportes de avances por periodos de un mes, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de su adjudicación, en medio magnético (editables) e impreso, incluyendo anexos fotográficos de todas las actividades realizadas durante el período contractual.

El personal técnico designado por la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec realizará la supervisión de las actividades señaladas en el presente anexo.

1. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de verificar el cumplimiento del contrato.

El servicio será recibido por la Lic. Natasha Uren Vázquez, Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y/o quienes los suplan o lo sustituyan en el cargo.

2. Forma y términos en que realizará la verificación del servicio y su aceptación.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio del período informado, será comunicado por el área encargada de administrar y verificar el contrato, mediante escrito a la empresa licitante adjudicada a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será inmediata (a más tardar tres días hábiles posteriores a la notificación del escrito).

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a la empresa adjudicada, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a la empresa licitante adjudicada el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que la empresa licitante adjudicada realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.

Entregables

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	PERIODO REPORTADO	PERIODO DE ENTREGA
Informe	Físico y electrónico, sitio de la prestación del servicio	Lic. Natasha Uren Vázquez, Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec	1 MES	5 días hábiles posteriores al término del periodo reportado

Los informes estarán integrados como mínimo, por los capítulos siguientes:

- RESUMEN EJECUTIVO
- OBJETIVOS
- ACTIVIDADES REALIZADAS, el Cronograma y el Programa de Trabajo desarrollado para el presente servicio.
- ANEXOS
 - ✓ Fotográfico (registro documental gráfico de las acciones comprometidas a realizar)
 - ✓ Cartográfico (Planos, diagramas, esquemas o imágenes de satélite)
 - ✓ Otros que se consideren convenientes.

Se integrarán informes que soporten documentalmente las acciones realizadas según el programa calendarizado de actividades. Además, el equipo técnico del área requirente podrá solicitar presentaciones al licitante adjudicado con carácter informativo las veces y del detalle que sean necesarias.

Los informes se entregarán en dos carpetas debidamente identificadas, conteniendo claramente el nombre del servicio que se trate, su número de contrato y período que se informa, esto desde la carátula y costilla de la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

carpeta, procurando la impresión en hojas por ambos lados, todos los planos o croquis deberán ser impresos al menos en doble carta.

Mecanismos de supervisión y verificación de los servicios contratados.

Los informes serán remitidos al área correspondiente para su trámite mediante oficio del área que administra el contrato.

El personal que designe la Dirección Ejecutiva del Bosque de Chapultepec verificará, a través de mecanismos de verificación que el servicio se esté realizando de acuerdo con lo contratado.

La empresa licitante contará con 5 días hábiles posteriores al periodo reportado, para realizar la entrega del informe, cumpliendo en forma y contenido.

El último informe reportará al 31 de mayo de 2025.

Entrega – recepción del servicio: De conformidad con los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán considerarse Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el área responsable.

De conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la empresa proveedora del servicio acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de la parte administradora del contrato, los servicios no se tendrán por recibidos y aceptados.

3. Forma de Pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura al administrador del contrato para su revisión en términos de los trabajos efectuados o de la entrega del servicio y a entera satisfacción por parte de ésta.

Las facturas e informes correspondientes del período serán recibidas en el domicilio ubicado en:
Av. Paseo de la Reforma S/N, al interior de la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CDMX, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Será revisado que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable. El administrador del contrato, turnará la factura con el soporte documental que acredite que los servicios y/o los bienes se prestaron o entregaron a entera satisfacción del administrador del contrato (Oficio de notificación administrativa por la recepción del servicio a satisfacción y para trámite de pago, actas de entrega recepción (solo al concluir el servicio) a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales (quien en no más de 24 horas realizará el envío de la documentación) para trámite de pago ante la Subdirección de Finanzas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

En caso de que la factura una vez ingresada para el trámite de pago en la Subdirección de Finanzas presente errores, el administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo será informado mediante oficio o similar para que, haga saber a "El Prestador del Servicio", las deficiencias que deberá corregir dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Prestador del Servicio" presente las facturas corregidas y se lleve a cabo el trámite de envío documental corregido a la DGAF.

El tiempo que "El Prestador del Servicio" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Prestador del Servicio" los entregue a "La Secretaría" a través de quien administre su contrato y sea remitida a la DGAF, al momento de concluir la prestación del servicio según las parcialidades que sean acordadas entre las partes, expresadas en el contrato correspondiente.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio o la entrega de los bienes en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Prestador del Servicio" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al mismo

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Prestador del Servicio" proporcione, para lo cual deberá remitir la documentación que le indique el área administrativa.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

4. Penas convencionales

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos: en caso de calidad deficiente de especies vegetales, equipo y herramienta para el desarrollo de las actividades establecidas, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación del servicio en los términos y condiciones establecido en el anexo técnico, "La Secretaría", procederá inmediatamente a aplicar una pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales de deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá le reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

5. Garantía de cumplimiento

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

6. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

7. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través de la Lic. Natasha Uren Vázquez, Directora Ejecutiva del Bosque de Chapultepec, verificadora del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo. Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

8. Terminación anticipada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

9. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

10. Confidencialidad de la información

"El prestador del servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

11. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

Los documentos, que serán calificados y cuyo cumplimiento afectará la solvencia de la proposición, son los siguientes:

- Desarrollo de la propuesta que contempla el anexo técnico, misma que será calificada por el área requirente y evaluada para garantizar su viabilidad de acuerdo con la propuesta económica y, que de no ser acorde con lo solicitado o no se apegue a costos reales, será desechada.
- Curriculum del responsable del Servicio y documentación en la que se documente y acredite que cuenta con experiencia en la coordinación y manejo de personal y en la prestación de servicios



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

relacionados con la presente contratación o similares a los requeridos, como parte del personal de la empresa licitante, en el cual se detallen mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Perfil/Profesión.
- Relación de empleos donde ha prestado sus servicios que incluya:
 - ✓ Datos de la empresa o dependencia (contactos con referencias)
 - ✓ Cargo.
 - ✓ La fecha de ingreso y conclusión de la relación laboral.
 - ✓ Funciones desempeñadas.
- Proyectos similares al presente servicio donde haya participado como parte de la empresa licitante.
- Para los perfiles de puesto, los títulos profesionales, cédulas, diplomas, certificaciones, cursos de capacitación sobre temas relativos al servicio de referencia.
- Para acreditar la experiencia de al menos un (1) año en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse, con la presentación de servicios similares al del objeto de la contratación concluidos en el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados, mediante los cuales se acredite y compruebe la experiencia. Para efectos de evaluación se considerarán los primeros contratos que se presenten, en caso de que la empresa participante exhiba un mayor número, considerando su número de folio (asignaciones, contratos, concursos con asignación, facturas y/o acuses que amparen la recepción de los trabajos).
- Acreditar el cumplimiento de esos contratos y los documentos con los que deberá de acreditarse dicho cumplimiento. Podrá ser a través de fianzas liberadas, que amparen la recepción de los trabajos, cartas de liberación o conclusión de contrato u otro documento que sea comprobable, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos que se hayan exhibido. Para efectos de evaluación se considerarán todos los documentos que se presenten.
- En su caso, para acreditar el dominio de herramientas o equipo o sistemas analíticos podrá presentar constancias de cursos, talleres o participación en cualquier mecanismo de capacitación comprobable en los temas relacionados con el desarrollo del presente proyecto.
- Indicar el régimen de alta del personal laboral de la empresa participante.
- Presentar un documento en el que se establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio (la propuesta deberá señalar el conjunto de técnicas a utilizar para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas en el Anexo Técnico).
- Plan de trabajo que utilizará en la prestación del servicio, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo al personal asignado.
- El organigrama del personal que utilizará la empresa participante en la prestación del servicio, identificando los siguientes rubros: estructura general de la empresa, nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio.

Nota: Los documentos serán presentados en hoja membretada y firmada por representante legal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 2

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México".

2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México abarcan una superficie considerable dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México. Dentro de ellas se encuentran las zonas que proveen de servicios ecosistémicos importantes a la ciudad, tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística entre otros, pero además, son sitios que aún albergan especies de flora y fauna nativa de gran importancia. La cercanía de éstas Áreas Naturales con las Zonas Urbanas de la Ciudad de México, generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria que mantienen vulnerables los ecosistemas ante ilícitos ambientales como el cambio de uso de suelo, la extracción ilegal de recursos naturales, tanto de suelo como de madera, piedra, flora y fauna. Uno de los principales problemas que enfrentan las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, es que la plantilla de personal es insuficiente para llevar a cabo acciones fundamentales como son: recorridos de vigilancia con el objeto de inhibir el cometimiento de actos vandálicos de carácter social y/o ambiental que provocan las actividades antropogénicas en las áreas naturales protegidas.

En este sentido, estas áreas se encuentran en constante vulnerabilidad debido a los problemas de urbanización, de igual manera, cada Área Natural Protegida se encuentra bajo presiones particulares, sin embargo, una característica compartida es que todas se encuentran inmersas o colindantes con la zona urbana de la ciudad y la mayoría de sus visitantes desconocen la categoría de protección que las resguarda, confundiéndolas en gran medida con Parques Urbanos o áreas boscosas carentes de propiedad y normatividad alguna, es por ello que la ejecución del presente proyecto, contribuirá a atender lo dispuesto en el objeto por el que se decreta como Área Natural Protegida, con una categoría de protección de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de la Ciudad de México; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

3. Objeto de la contratación.

Derivado de las diversas problemáticas descritas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con este servicio para poder desarrollar actividades dentro de las áreas mencionadas conforme a la siguiente normatividad vigente:

- Ley Ambiental de la Ciudad de México
- Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal (ahora CDMX)
- Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- Programa de Manejo de cada ANP

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, **dando prioridad a los espacios destinados para uso público:**

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

- 1) **Limpieza de canaletas:** Obras de conservación que permiten la retención de agua y suelo evitando así la escorrentía, manteniendo nutrientes para la vegetación.
- 2) **Conservación de caminos y senderos:** Mantenimiento que se brinda a los caminos forestales (bacheo, cuneteo, empedrado, etc.) para reducir el tiempo de traslado y poder atender eficazmente contingencias.
- 3) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultantes de podas, incendios, aprovechamientos forestales o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo las curvas a nivel. Tiene la ventaja de proporcionar protección al suelo, disminuye la velocidad y cantidad de escurrimiento superficial además de incrementar la humedad, favoreciendo la regeneración natural y evitando la propagación acelerada de los incendios forestales.
- 4) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido en las áreas forestales.
- 5) **Conservación de vivero forestal:** Consiste en el riego, retiro de herbáceas, germinación, envasado, barrido de instalaciones, abonado.

Para La Loma:

- 1) **Chaponeo del área verde:** Retiro selectivo y paulatino de la cobertura vegetal exótica (principalmente pastos) así como el control del crecimiento de éstos. Consiste en el corte, barrido y manejo de material vegetal en zonas de alto crecimiento, procurando en todo momento cuidar la no remoción de poblaciones vegetales nativas.
- 2) **Elaboración de presas de ramas y/o morillos:** Se elaboran a partir de troncos y ramas para reducir la velocidad del agua, se colocan en cárcavas pequeñas y angostas para detener su expansión y estabilizar el terreno. Los morillos están contruidos con troncos de más de 10 centímetros de diámetro y menores a 30 cm; las presas de rama emplean ramas de menos de 20 cm de ancho para establecerse. Los materiales provienen de material vegetal dispuesto en el terreno. Para su elaboración se emplean marros, cava hoyos, barretas y alambre para afianzar los postes y los travesaños.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- 3) **Acomodo de material combustible a curvas de nivel:** Son estructuras de material vegetal resultantes de podas, incendios, aprovechamientos forestales o material muerto, que forman cordones colocados en forma perpendicular a la pendiente siguiendo curvas a nivel. Tiene la ventaja de proporcionar protección al suelo, disminuye la velocidad y cantidad de escurrimiento superficial además de incrementar la humedad, favoreciendo la regeneración natural y evitando la propagación acelerada de los incendios forestales.
- 4) **Podas de levantamiento de fuste:** Consiste en la poda selectiva de ramas que se encuentren a baja altura, desbalanceadas o a punto de desgarrarse, con el fin de evitar el acumulamiento de material vegetal en la base de los árboles y prevenir incendios de copa durante la temporada de estiaje.
- 5) **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de especies exóticas, regado de auxilio, terraceo, mantenimiento a cercos de morillos y mantenimiento a hotel de polinizadores.
- 6) **Conservación de vivero forestal:** Consiste en el riego, retiro de herbáceas, germinación, envasado, barrido de instalaciones y abonado.

Para Bosque de las Lomas:

- 1) **Chaponeo del área verde:** Retiro selectivo y paulatino de la cobertura vegetal exótica (principalmente pastos) así como el control del crecimiento de éstos. Consiste en el corte, barrido y manejo de material vegetal en zonas de alto crecimiento, procurando en todo momento cuidar la no remoción de poblaciones vegetales nativas.
- 2) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido en las áreas forestales.
- 3) **Conservación de jardines nativos:** Consiste en el retiro de especies exóticas, regado de auxilio, terraceo, mantenimiento a cercos de morillos y mantenimiento a hotel de polinizadores.
- 4) **Deshierbe de guarniciones y canaletas:** Se trata del retiro manual y con herramientas de las especies herbáceas que crecen en las guarniciones y canaletas, estas se ejecutan cuando el crecimiento de las plantas es menor para evitar el daño al concreto y caminos. Se emplean guantes y herramientas como azadones para poder retirar de raíz el material vegetal.
- 5) **Conservación de sedero interpretativo:** Mantenimiento que se brinda (como bacheo, cuneteo, colocación de barandales, limpieza y mantenimiento, etc.) para transitar óptimamente.

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

- 1) **Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta):** Representa una actividad de vital importancia para conservar la diversidad vegetal nativa., el heno motita (*Tillandsia recurvata*) cuyo retiro debe de ser antes y después de la temporada de lluvia para evitar su crecimiento y el desarrollo completo de su ciclo de vida, evitando así la dispersión de semillas y su potencial propagación y distribución en sitios conservados del ANP, el retiro se realiza manualmente o con herramienta específica (machetes, hoz), después del retiro se pica y deja en camas de secado al sol para acelerar su pudrición.
- 2) **Conservación de zonas de estar:** La conservación de zonas de estar implica proteger, preservar, manejar y restaurar espacios en donde los visitantes realizan actividades recreativas, lúdicas y de esparcimiento. La conservación de estas zonas, tiene que ver con la limpieza, acomodo y mantenimiento de bancas, andadores, miradores y zonas de reposo.
- 3) **Barrido de zonas de uso público:** Se barren todas las zonas marcadas por el personal técnico en las áreas de uso público, casetas y oficinas. Con escobas hechas de vara de perilla y/o escobas convencionales de plástico.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Los residuos orgánicos como hojas y pequeños trozos de ramas serán reincorporados a las áreas verdes y el material inorgánico será acumulado para su posterior extracción del ANP.

- 4) **Recolección de basura:** La actividad consta de identificar en las áreas contiguas a las zonas de trabajo y a la zona de uso público residuos inorgánicos. La recolección de residuos sólidos (basura) contempla el levantamiento de plásticos, vidrio, aluminio, papeles, cartón, telas, etc. que sean detectadas por el personal. Para la seguridad de los elementos se utilizarán guantes de protección; la contención se realizará en costales y la disposición final se restringirá a los sitios designados para su posterior recolección.

Para Bosque de Tlalpan:

- 1) **Limpieza de canaletas:** Las canaletas son las estructuras que permiten el flujo del agua en temporada de lluvias, disminuyendo el impacto de la erosión hídrica. Por lo que, con ayuda de un pico, azadón o pala, se deberá realizar la limpieza de estas, retirando hierba o desechos acumulados que desvíen el flujo del agua. Asimismo, para realizar las actividades es necesario contar con un técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del ANP para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- 2) **Retiro de material combustible muerto:** Consiste en realizar el retiro de los árboles y troncos que se encuentran en el suelo, para evitar la acumulación de material combustible que pueda incidir en el inicio o prolongación de incendios forestales. Para ello, con ayuda de herramienta como ondilla, motosierras, hachas y equipo de protección personal, se realiza el retiro de los árboles inclinados o troncos, afectando lo menos posible a otros individuos; posteriormente se realiza el desrame, troceo, acarreo libre dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, para su posterior deposición en el astillero. Por lo anterior, es necesario contar con al menos un técnico por brigada, para garantizar que las actividades se lleven a cabo de manera correcta y con seguridad para el personal.
- 3) **Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta):** Consiste en el retiro manual de plantas exóticas, con ayuda de machete u hoz, aunque también se puede utilizar azadón, pala o talacho; arrancando de raíz y guías extendidas que se encuentren cubriendo el suelo y piedras, principalmente de las siguientes plantas: ojo de poeta (*Thunbergia alata*), *Bidens*, hiedra (*Hedera helix*) o *Leonotis*. Una vez arrancada y cortada, se picará y se transportará en carretilla a espacios abiertos y expuestos al sol para su deshidratación, los espacios de concentración serán indicados por el responsable del área. Por lo que, corresponde a la empresa que resulte adjudicada, proporcionar personal, equipos, herramientas y materiales para la ejecución de la actividad. Asimismo, para realizar las actividades, es necesario contar con un técnico que lleve a cabo la supervisión de los trabajos, mismo que estará en coordinación con el responsable del ANP para la ejecución correcta de los trabajos y con seguridad para el personal.
- 4) **Poda de setos:** La poda de setos es una práctica clave para mantener el equilibrio ecológico, la funcionalidad del paisaje y la seguridad del entorno. Aunque debe realizarse con precaución y en armonía con los objetivos de conservación, su importancia radica en su papel como refugio para la fauna, además de que evita la fragmentación del hábitat, coadyuva en la seguridad del área, la prevención de incendios, etc.
- 5) **Conservación de zonas de estar:** Se refiere a la protección y mantenimiento de áreas específicas dentro del ANP, donde las personas pueden socializar, relajarse o disfrutar de la naturaleza. Estas zonas incluyen, jardines, miradores, descansos, senderos interpretativos y espacios recreativos. La conservación implica mantener la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

infraestructura de estas áreas a través de la limpieza, corrección y acomodo. Para que sigan siendo accesibles y agradables para la comunidad. Además, fomenta el bienestar social y mental, promoviendo un sentido de comunidad, pertenencia y conexión con el entorno.

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):

- 1) **Conservación de caminos y senderos:** La conservación de estos sitios se llevará a cabo a través del bacheo, nivelado, cuneteo, empedrado y chaponeo, mediante la selección, recolección y acarreo de piedra en una camioneta de 3 1/2 toneladas al sitio que será intervenido, para el resto de las actividades, se usarán talacho, pala, guantes, barreta, marro, rastrillo forestal, cincel (bacheo, nivelado, cuneteo y empedrado), machetes, desbrozadora e hilo para desbrozadora (chaponeo). Corresponde a la empresa proporcionar la herramienta y combustible para la desbrozadora y el vehículo para el mantenimiento de caminos.
- 2) **Retiro de material combustible muerto:** Consiste en realizar el retiro de los árboles muertos en pie que han caído sobre otros o que ya se encuentran en el suelo, para evitar la acumulación de material combustible que pueda incidir en el inicio o prolongación de incendios forestales; para ello se realiza el retiro de los árboles inclinados, para lo cual es necesario contar con ondilla, motosierras, hachas y equipo de protección personal, cuerdas, para tirar del árbol y afectar lo menos posible a otros individuos; posteriormente se realiza el desrame, troceo, acarreo libre dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, para su posterior deposición en el astillero. Es necesario contar con al menos un técnico por brigada, para garantizar que las actividades se lleven a cabo de manera correcta y con seguridad para el personal.
- 3) **Conservación de trotapista:** Se llevará a cabo la limpieza y mantenimiento manual de una sección de trota pista, con palas, rastrillos, costales y carretillas, mediante el retiro de basura, deshierbe y nivelación del material, los trabajos deberán ser supervisados por un técnico y los residuos generados deberán ser retirados. Cabe hacer mención, que la actividad podrá llevarse a cabo mensualmente hasta completar la meta.
- 4) **Conservación de sendero interpretativo:** Se llevará a cabo el mantenimiento de los senderos interpretativos del ANP, a través del retiro de la maleza y chaponeo de la periferia.
- 5) **Preparación de sitios de reforestación:** Consiste en el chaponeo y limpieza del sitio, mediante el retiro del material vegetal y elaboración de cepas en los polígonos de reforestación del ANP.
- 6) **Conservación de zonas de estar:** El mantenimiento de la zona de uso público incluye una serie de actividades que benefician la experiencia de los usuarios y visitantes, pero principalmente ayuda en la conservación del sitio. El barrido de la zona de uso público permite que se recojan hojas secas y ramas que caen de la vegetación circundante en la zona pavimentada y que se trasladen a la zona provista de vegetación, de tal forma que contribuya a los procesos naturales de descomposición. Esta actividad incluye el barrido con escobas de vara de perilla o rastrillos, la recolección de los residuos sólidos con pala, y finalmente el traslado en carretilla.
- 7) **Mantenimiento de reforestación:** El mantenimiento de reforestación consiste en el cajeteo y riego a las plantaciones de manera manual, para evitar el estrés hídrico al que se encuentran sometidas en temporada de estiaje y para que las plantas puedan crecer y desarrollarse adecuadamente. El uso de bidones, regaderas y tinacos de 500 L, es importante para esta actividad, además del suministro de combustible para el acarreo de agua. Estos insumos deberán ser proporcionados por la empresa.

Para Sierra de Santa Catarina:

- 1) **Chaponeo del área verde:** Reducción del tamaño de vegetación (herbácea y arbustiva), a una altura aproximada de 10-15 cm de alto, y disminuir el material combustible; así como su retiro.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- 2) **Conservación de caminos y senderos:** Eliminación del material combustible (vegetación herbácea y arbustiva), a suelo mineral.
- 3) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Consiste en la colecta y retiro de todo residuo sólido dentro del Área Natural Protegida.
- 4) **Barrido de zonas de uso público:** Remover residuos (esparcido o acumulado) de espacios públicos dentro del ANP, como zonas de juegos, gimnasios al aire libre, palapas, etc.
- 5) **Conservación de trotapista:** Retiro de material orgánico a suelo mineral, dejando libre de vegetación en el área de la trotapista.

Para Cerro de la Estrella:

- 1) **Chaponeo de áreas verdes (incluye mantenimiento de brecha cortafuego):** Consiste en la reducción del tamaño de la vegetación herbácea y arbustiva hasta dejarla a una altura aproximada de ± 10 cm en puntos estratégicos en los que la incidencia de incendios es mayor.
- 2) **Conservación de zonas de estar:** Consiste en el mantenimiento mediante el barrido, deshierbe y cualquier otra actividad necesaria para el uso de zonas públicas ubicadas en tres parajes del ANP, utilizadas por los usuarios y visitantes para actividades de esparcimiento.
- 3) **Conservación de jardines nativos:** Actividad que consiste en dar mantenimiento a tres jardines polinizadores, mediante el acondicionamiento de los caminos, deshierbe manual, chaponeo de zonas aledañas y recolección de residuos sólidos.
- 4) **Conservación de trotapista:** La conservación de la trotapista de 1 km, consiste en acondicionarla con relleno de tierra, apisonamiento en los espacios posibles, limpieza de la guarnición y deshierbe, en caso de ser necesario.
- 5) **Recolección de basura:** Recolección y retiro de residuos sólidos depositados en las áreas verdes del ANP.
- 6) **Barrido de zonas de uso público:** El barrido de la zona de uso público permite que se recojan hojas secas y ramas que caen de la vegetación circundante en la zona pavimentada y que se trasladen a la zona provista de vegetación, de tal forma que contribuya a los procesos naturales de descomposición.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, **podrán llevarse a cabo actividades en los mismos sitios, pero en diferentes meses de acuerdo a las necesidades de cada área.**

4. Vigencia de la contratación:

Para el Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, la vigencia será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

Lugar: Las actividades se realizarán en las Áreas Naturales Protegidas de:

Parque Nacional Desierto de los Leones: acceso por Av. Desierto de los Leones 7365, Santa Rosa Xochiac, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C. P. 01830, Ciudad de México.

La Loma: acceso por Av. de los Fresnos 41, Torres de Potrero, Álvaro Obregón, 01840 Ciudad de México, CDMX

Bosque de las Lomas: acceso por A. Bosques de la Reforma, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11930 Ciudad de México.

Parque Ecológico de la Ciudad de México: acceso por calle de Girasol 12, Colonia La primavera, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14270 Ciudad de México.

Bosque de Tlalpan: acceso por Esquina de Zacatépetl, Camino a Santa Teresa, Colonia Bosque del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010 Ciudad de México.

Sierra de Guadalupe (y La Armella): acceso por Prol. Narciso Mendoza 450, Cerro Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07360 Ciudad de México.

Sierra de Santa Catarina: acceso por Parque Yecahuizotl, en Av. De las torres, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09637, Ciudad de México.

Cerro de la Estrella: acceso por Camino a Cerro de la Estrella, Parque Nacional Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09860 Ciudad de México.

Se sugiere que la empresa realice recorrido por las Áreas Naturales Protegidas a fin de conocer la ubicación y las actividades a realizar.

Horario de servicio: lunes a domingo de 08:00 a las 16:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos del área necesitada, notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Considerando las necesidades de las actividades en cada ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio Integral para la Conservación y el Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", que se deberá prestar a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

El C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto a través de los respectivos Líderes Coordinadores de Proyectos de cada área; la supervisión del Proyecto estará a cargo del Dr. Alfonso de la Vega Rivera, Subdirector Técnico de Planes de Manejo y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante **reportes semanales y mensuales** de las actividades ejecutadas que contengan **evidencia fotográfica y acta de entrega recepción mensual** del servicio ejecutado, validados por el responsable, C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental. Asimismo, al finalizar el proyecto.

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para cada Área Natural Protegida:

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Limpieza de canaletas	m	1,200
2	Conservación de caminos y senderos	ha	0.09
3	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	60
4	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	2
5	Conservación de vivero forestal	m2	300

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Para La Loma:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	2,100
2	Elaboración de presas de ramas y/o morillos	m3	9
3	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	50
4	Podas de levantamiento de fuste	árbol	300
5	Conservación de jardines nativos	ha	1
6	Conservación de vivero forestal	m2	1,800

Para Bosque de las Lomas:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	1500
2	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	5
3	Conservación de jardines nativos	ha	0.06
4	Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	900
5	Conservación de sedero interpretativo	km	0.8

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	750
2	Conservación de zonas de estar	m2	250
3	Barrido de zonas de uso público	Ha	0.36
4	Recolección de basura	m3	5.0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Para Bosque de Tlalpan:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Limpieza de canaletas	m	2,000
2	Retiro de material combustible muerto	m3	75
3	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	2,000
4	Poda de cetos	m	300
5	Conservación de zonas de estar	m2	500

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Conservación de caminos y senderos	ha	1
2	Retiro de material combustible muerto	m3	9
3	Conservación de trotapista	m	500
4	Conservación de sendero interpretativo	km	1,500
5	Preparación de sitios de reforestación	ha	1.15
6	Conservación de zonas de estar	m2	1800
7	Mantenimiento de reforestación	planta	300

Para Sierra de Santa Catarina:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	10,000
2	Conservación de caminos y senderos	ha	0.2
3	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	6.0
4	Barrido de zonas de uso público	ha	0.5
5	Conservación de trotapista	m	400



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Para Cerro de la Estrella:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo de áreas verdes (incluye mantenimiento de brecha cortafuego)	m2	5,000
2	Conservación de zonas de estar	m2	200
3	Conservación de jardines nativos	ha	0.06
4	Conservación de trotapista	km	1
5	Recolección de basura	m3	2
6	Barrido de zonas de uso público	ha	0.5

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable de cada Área Natural Protegida.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos.

Corresponde a la contratante realizar los trámites administrativos y normativos que se requieran para la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

7. Cronogramas físicos de actividades por ANP

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Limpieza de canaletas	m	X	X	X	1,200
2	Conservación de caminos y senderos	ha	X	X	X	0.09
3	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	X	X	X	60
4	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	2
5	Conservación de vivero forestal	m2	X	X	X	300



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Para La Loma:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	X	X	X	2,100
2	Elaboración de presas de ramas y/o morillos	m3	X	X	X	9
3	Acomodo de material combustible a curvas de nivel	m	X	X	X	50
4	Podas de levantamiento de fuste	árbol	X	X	X	300
5	Conservación de jardines nativos	ha	X	X	X	1
6	Conservación de vivero forestal	m2	X	X	X	1,800

Para Bosque de las Lomas:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	X	X	X	1500
2	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	5
3	Conservación de jardines nativos	ha	X	X	X	0.06
4	Deshierbe de guarniciones y canaletas	m	X	X	X	900
5	Conservación de sedero interpretativo	km	X	X	X	0.8

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	X	X	X	750
2	Conservación de zonas de estar	m2	X	X	X	250
3	Barrido de zonas de uso público	Ha	X	X	X	0.36
4	Recolección de basura	m3	X	X	X	5.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Para Bosque de Tlalpan:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Limpieza de canaletas	m	X	X	X	2,000
2	Retiro de material combustible muerto	m3	X	X	X	75
3	Retiro de vegetación exótica (hiedra o cúscuta)	m2	X	X	X	2,000
4	Poda de cetos	m	X	X	X	300
5	Conservación de zonas de estar	m2	X	X	X	500

Para la Sierra de Guadalupe (y La Armella):

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Conservación de caminos y senderos	ha	X	X	X	1
2	Retiro de material combustible muerto	m3	X	X	X	9
3	Conservación de trotapista	m	X	X	X	500
4	Conservación de sendero interpretativo	km	X	X	X	1,500
5	Preparación de sitios de reforestación	ha	X	X	X	1.15
6	Conservación de zonas de estar	m2	X	X	X	1800
7	Mantenimiento de reforestación	planta	X	X	X	300

Para Sierra de Santa Catarina:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo del área verde	m2	X	X	X	10,000
2	Conservación de caminos y senderos	ha	X	X	X	0.2
3	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	6.0
4	Barrido de zonas de uso público	ha	X	X	X	0.5
5	Conservación de trotapista	m	X	X	X	400



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Para Cerro de la Estrella:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo de áreas verdes (incluye mantenimiento de brecha cortafuego)	m2	X	X	X	5,000
2	Conservación de zonas de estar	m2	X	X	X	200
3	Conservación de jardines nativos	ha	X	X	X	0.06
4	Conservación de trotapista	km	X	X	X	1
5	Recolección de basura	m3	X	X	X	2
6	Barrido de zonas de uso público	ha	X	X	X	0.5

8. Partida de Gasto Solicitado

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- a) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
 - Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos para la ejecución del servicio.
 - Personal uniformado con equipo de seguridad.
- b) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.
- c) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas.
- d) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal **vigente** para la dictaminación de arbolado, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015.

2. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

3. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total antes del IVA, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaria".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaria" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaria a través del C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaria" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaria" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaria" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información.

El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaria" a través del administrador del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.
- e) Para la prestación del servicio se requiere que el concursante presente como parte de su propuesta técnica el siguiente personal mínimo requerido, la omisión de uno o varios de los requisitos aquí señalados será motivo de incumplimiento y desechamiento de la propuesta:
 - Un coordinador general de trabajo, deberá contar con estudios de posgrado de maestría o superior, en ciencias biológicas, forestales, biodiversidad y cambio climático; acreditación vigente al momento de la presentación de la propuesta como dictaminador técnico de arbolado en la Ciudad de México, con una antigüedad mínima de 5 años; presentación de al menos 5 constancias emitidas por entidades públicas y/o privadas de haber tomado cursos y diplomados en los últimos 5 años referentes a prestación de servicios ambientales, sustentabilidad, ecología, restauración ambiental y restauración de ecosistemas; tener acreditación en la NOM-017-STPS-2008 de Equipo de Protección Personal; cursos de sistemas de información geográfica, la forma de acreditar es mediante cédula y/o documento oficial. Así mismo deberá acreditar experiencia de al menos 1 año en mantenimiento de áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental; la forma en que se acreditará es mediante la integración de constancias laborales e informes elaborados y presentados ante las dependencias por el personal propuesto, con sus respectivas actas o acuse de entrega a la dependencia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- Se requieren 5 cabos quienes deberán anexar las acreditaciones vigentes como podador en la Ciudad de México, con una antigüedad de 3 años, adicionalmente el concursante deberá presentar 5 auxiliares con acreditación vigente en poda y derribo.
- Con la finalidad de garantizar la calidad en la ejecución de los trabajos se requiere que el concursante acredite el siguiente equipamiento mínimo, el cual deberá demostrar que es de su propiedad mediante la factura y de disponibilidad inmediata mediante un croquis de ubicación de los equipos y una carta compromiso de presentación de todos los equipos una vez adjudicado el contrato: 5 vehículos pick up, motor diésel o gasolina, con tracción 4 x 4 y antigüedad no mayor a 3 años; 2 equipos de Dron con la finalidad de efectuar tomas áreas de los estados iniciales y de avance que se integraran a los informes mensuales; 10 motosierras, con antigüedad no mayor a 3 años; 5 desbrozadoras que serán utilizadas en las diferentes zonas de trabajo, 1 equipo de trepa con la finalidad de ejecutar los trabajos con seguridad y de acuerdo a la normatividad, se solicita por lo menos 1 equipo completo de trepa de árbol con antigüedad no mayor a 1 año.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 3

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

"Servicio integral para la conservación y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México".

2. Antecedentes:

En el marco de la Política ambiental de la Ciudad de México, la recuperación de los parques de la entidad es una prioridad para el gobierno de la ciudad. El programa de Ambiental y de Cambio Climático de la CDMX 2019-2024, considera la rehabilitación de 1,199 ha, a través de la ejecución de 16 proyectos. Uno de esos proyectos, es el denominado "Nuevo Parque Lineal", el cual, abarca de Río Churubusco a Anillo Periférico.

La rehabilitación del Parque Lineal, está programada ejecutarse en tres etapas, en este sentido en el año 2019 se llevó a cabo el proyecto denominado "Proyecto Integral y Ejecución de Obra del Saneamiento del Canal Nacional" en el cual se ejecutaron las siguientes actividades:

- Rehabilitación en el cuerpo de agua, permite mejorar las condiciones hídricas para la vida acuática, mejorando la oxigenación, homogeneizando la temperatura y reduciendo los factores adversos a la salud del eco-sistema.
- Mantenimiento de la re-vegetación del talud interno al canal, en donde se sustituyó principalmente la higuera (Ricinus communis) por especies ornamentales, algunas nativas de la República mexicana y del Valle de México, como Sedum sp., Dhalia sp., Ageratum sp., Equisetum sp., Typha sp., entre otras.

De lo anterior y siguiendo la estrategia mencionada, es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, siga



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

dando continuidad a las actividades de mantenimiento y conservación del áreas de valor ambiental así como del cuerpo de agua que en ella se encuentra; lo anterior permitirá generar y mantener la condiciones físicas y ambientales que permitan incrementar los servicios ambientales de este ecosistema, entre los que podemos citar:

1) Los de regulación: (regulación del clima, regulación de la calidad del aire, regulación de la calidad del agua, regulación de la erosión, polinización, control biológico de plagas y enfermedades, captura y almacenamiento de carbono, control de deslaves e inundaciones),

2) Los Culturales: (herencia cultural, recreación y turismo, belleza escénica, Educación, sensación de bienestar) y los de soporte (hábitat, biodiversidad, formación y retención de suelo).

Es menester señalar que, de no llevarse a cabo las acciones de mantenimiento en la zona habrá una pérdida, reducción o alteración de los ecosistemas, teniendo como consecuencias la disminución o el cese de la producción de sus bienes y servicios ambientales que se están recuperando, lo anterior en repercusión y detrimento en la calidad de la vida de los habitantes de esta ciudad.

Finalmente, es importante reafirmar que este proyecto forma parte del programa de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, el cual integra a todas las áreas verdes de la Ciudad como un sistema interconectado que favorece la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios eco sistémicos y contribuye a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y a la construcción de una ciudad más resiliente.

3. Objeto de la contratación.

La posibilidad de revertir las condiciones adversas para la vida humana en la ciudad, reside en optimizar la prestación de servicios ambientales en su interior, para lo cual se requiere contar con espacios naturales dentro de ella con las mayores capacidades funcionales posibles, para ello, es necesario brindar los medios para proteger, conservar, rehabilitar y restaurar los espacios existentes.

Así pues, derivado de las diversas problemáticas planteadas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con los servicios para poder desarrollar actividades dentro del área de valor ambiental denominada Canal Nacional, conforme a la normatividad vigente, siendo esta la siguiente:

- Ley Ambiental de la Ciudad de México
- Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Programas de Manejo

De todo lo anterior, con el siguiente servicio se pretenden prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias am

bientales a través del siguiente esquema o actividades, **dando prioridad a los espacios destinados para uso público:**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Tramo 1 a 3:

- 1) **Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo:** Retiro de hierbas oportunistas Y mantenimiento general de Taludes internos. El deshierbe consiste en retirar plantas no deseadas, conocidas como plantas pioneras. Estas plantas son retiradas porque pueden competir por nutrientes, sol, agua con las especies que se pretenden establecer y a menudo atraen plagas y enfermedades. Se recomienda realizar esta labor manual y selectivamente, cuando la mala hierba aún está pequeña o mejor aún, si acaba de germinar. En esta etapa de crecimiento inicial, la mala hierba es sencilla de retirar ya que no está adherida con fuerza al suelo. Caso contrario, si el deshierbe se realiza cuando la mala hierba es adulta, las raíces estarán más adheridas al suelo por lo que es posible que esta se quede en el suelo y la planta vuelva a brotar. En el sitio existe una superficie de 206,167 m² con planta establecida que requieren el retiro de pasto kikuyo, higuera, tabaquillo, rebrotes de fresno, rebrotes de casuarina o eucalipto y otras plantas que pongan en riesgo la supervivencia de la plantación por competencia, a excepción de aquellas que beneficien el ecosistema. El retiro de hierbas oportunistas se realiza en talud interno, externo y zona jardinada y se lleva a cabo con la mano o con herramientas como tijera de poda, hoz y machete para realizar un chaponeo que evite que el suelo quede sin ningún tipo de cubierta vegetal. El mantenimiento general, se refiere a la realización de monitoreos continuos del estado de salud de las plantas, revisando si presentan alguna plaga o enfermedad, si se presenta alguna de dichas condiciones, será importante llevar a cabo fumigaciones con productos orgánicos que no afecten a las demás especies presentes en el ecosistema del Área de Valor Ambiental Canal Nacional; o en caso de tener bajo vigor, llevar a cabo fertilizaciones con productos orgánicos, de forma que ayude a que las plantas recuperen su fuerza y vigor.
- 2) **Elaboración de cajetes:** Conformación de cajetes de árboles que se plantaron en los últimos dos años. El cajete es un hoyo cavado al pie de un árbol que sirve para almacenar el agua de riego o de lluvia, así como el fertilizante para facilitar que sea aprovechado por el árbol.
- 3) **Riego de auxilio a la reforestación:** En el sitio hay una superficie de 206,167m² de plantas establecidas o en establecimiento, las cuales se tendrán que regar de forma manual en promedio 4 veces al mes, en los periodos donde la ausencia de lluvia se presente durante 4 días consecutivos. El riego se llevará a cabo con agua tratada, misma que se tomará del canal con ayuda del sistema de bombeo que se colocó para este fin durante el proyecto de rehabilitación. El riego será con agua tratada del mismo canal, proveniente de las tomas ubicadas aproximadamente cada 20 metros de distancia entre ellas en la trotapista; esta actividad se tiene que realizar verificando previamente la humedad del suelo y determinar el momento justo para realizar esta actividad. El primer tramo de Canal Nacional está dividido en tres sectores, la actividad de riego se lleva a cabo de forma paralela en los tres o dos sectores, priorizando los sitios que más requieren de humedad para garantizar la sobrevivencia de la planta en la época de estiaje. Se lleva a cabo conectando las mangueras a las tomas ubicadas en la parte alta de la trotapista y se riega hasta dejar empapada la zona, de modo que paulatinamente se vaya absorbiendo dejando el suelo húmedo. En caso del segundo tramo el riego es por medio de motobombas, la idea es incrementar el rendimiento de esta actividad, a la motobomba se le conecta una o dos mangueras, lo que permite sacar el agua del canal y atender tanto área jardinada como talud interno.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- 4) **Control de plagas y/o enfermedades:** Llevar a cabo de monitoreos continuos del estado de salud de las plantas, revisando si presentan alguna plaga o enfermedad, si se presenta alguna de dichas condiciones, será importante llevar a cabo fumigaciones con productos orgánicos que no afecten a las demás especies presentes en el ecosistema del Área de Valor Ambiental Canal Nacional; o en caso de tener bajo vigor, llevar a cabo fertilizaciones con productos orgánicos, de forma que ayude a que las plantas recuperen su fuerza y vigor.
- 5) **Poda de setos:** Procedimiento que consiste en cortar o quitar las ramas superfluas para que crezca de forma más vigorosa y mantener una forma ordenada y brindar un aspecto estético al espacio. Existen dos tipos de poda, la de mantenimiento se realiza para mantener la altura y anchura del seto, mientras que la de renovación se hace para sanear el seto y crezca más fuerte. Se puede hacer de forma manual o con seteadora.
- 6) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** A fin de tener un espacio libre de desechos, los residuos generados de las actividades como deshierbe, limpieza del cuerpo de agua, podas o alguna otra actividad de mantenimiento que se desarrolle en el área, son banqueados en alguno de los puntos que tenemos para colocar desechos de carácter estrictamente orgánico, serán recolectados y transportados con carretilla al punto indicado, posteriormente son recolectados por el camión y trasladados a los centros de transferencia, así nuestra zona queda libre de desechos orgánicos.
- 7) **Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras:** Derivado de las actividades antropogénicas que se realizan en el sitio, es común encontrar residuos sólidos urbanos en el cuerpo de agua, así como la presencia de vegetación de rápido crecimiento (como lentejilla, algas filamentosas, lirio, elodea, etc.) que es necesario retirar a través de medios mecánicos y manuales tradicionales; para lo que se utilizan lanchas o canoas y con el uso de redes de cuchara, redes de arrastre y otros implementos, cuidando en todo momento la fauna acuática del sitio. El retiro de basura y plantas invasoras del cuerpo de agua se realiza mediante una red de arrastre, se lleva a cabo por sector y el material resultante se lleva a un centro de transferencia para su disposición final.
- 8) **Barrido de zonas de uso público:** Limpieza con escoba del área asignada por el responsable, así como el levantamiento de la basura y/o residuos barridos en el sitio.
- 9) **Conservación de vivero forestal:** En el Área de Valor Ambiental Canal Nacional se cuenta con dos espacios para producción de plantas, se trabajan diferentes especies, mismas que se plantan y establecen en los diferentes tramos del AVA-CN. Asimismo, se debe de brindar mantenimiento al compostero y lombricompostero presentes en el primer tramo, la composta producida en esta actividad se utiliza para enriquecer el suelo de AVA-CN.
- 10) **Conservación de trotapista:** Realizar limpieza y acomodo de la gravilla, así como restituir la gravilla cuando se encuentre la trotapista sin gravilla que ayude al amortiguamiento del paso de los corredores.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- 11) **Fertilización de plantas:** Consiste en proporcionar a las plantas los nutrientes necesarios para crecer, desarrollarse y presentar un vigor que potencie la belleza escénica del Área de Valor Ambiental Canal Nacional. Esta fertilización se realiza con productos orgánicos. Para saber qué plantas se deben fertilizar se llevan a cabo recorridos de monitoreo, para reconocer el estado de los individuos establecidos.
- 12) **Recolección de basura:** A fin de tener un espacio libre de desechos, los residuos generados de las actividades como deshierbe, limpieza del cuerpo de agua, podas o alguna otra actividad de mantenimiento que se desarrolle en el área, son banqueados en alguno de los puntos que tenemos para colocar desechos de carácter estrictamente orgánico, serán recolectados y transportados con carretilla al punto indicado, posteriormente son recolectados por el camión y trasladados a los centros de transferencia, así nuestra zona queda libre de desechos orgánicos. El retiro de residuos sólidos urbanos se realiza mediante la acción de papeleo, que se hace mediante un recorrido a lo largo de toda el Área de Valor Ambiental Canal Nacional recogiendo todos los residuos sólidos urbanos presentes en el espacio con la finalidad de que quede un espacio limpio para los vecinos y usuarios del sitio.
- 13) **Poda fitosanitaria:** son podas que sirven para retirar las plagas (muérdago y cuscuta), así como objetos ajenos al árbol como ramas muertas. El principal objetivo de éstas, es detener la propagación de las plagas y así detener el deterioro del sujeto forestal, evitando su muerte.

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, **podrán llevarse a cabo actividades en los mismos sitios, pero en diferentes meses de acuerdo a las necesidades de cada área.**

4. Vigencia de la contratación:

Para el "Servicio integral para la conservación y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México", la vigencia será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El "Servicio integral para la conservación y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México", se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

Lugar: Las actividades se realizarán en el siguiente espacio:

Área de Valor Ambiental de Canal Nacional: ubicada en calle Cerro Capilla de San Miguel s/n, casi esquina con Miramontes, C.P. 04200 Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. (como referencia se ubica atrás de la planta de bombeo de Miramontes).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Horario de servicio: lunes a domingo de 08:00 a las 16:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos del área necesitada, notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

Considerando las necesidades de las actividades en cada ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio integral para la conservación y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

El C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto; la supervisión del Proyecto estará a cargo del Mtro. David Abraham Pérez Martínez, Subdirector de Áreas de Valor Ambiental y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante **reportes semanales y mensuales** de las actividades ejecutadas que contengan **evidencia fotográfica y acta de entrega recepción mensual** del servicio ejecutado, validados por el responsable, C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para el Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en sus tres tramos:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	207,715
2	Elaboración de cajetes	cajete	100
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	22
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	20
5	Poda de cetos	m	18,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	120



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	30
8	Barrido de zonas de uso público	ha	2.5
9	Conservación de vivero forestal	m2	50
10	Conservación de trotapista	m	11,000
11	Fertilización de plantas	Planta	4,500
12	Recolección de basura	m3	50
13	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	20

Para lo anterior, el desglose de metas para cada uno de los tramos que comprenden el Área de Valor Ambiental referida, es la siguiente:

Tramo 1:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	67,215
2	Elaboración de cajetes	cajete	20
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	7.0
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	7.0
5	Poda de cetos	m	8,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	45
7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	10
8	Barrido de zonas de uso público	ha	1.0
9	Conservación de vivero forestal	m2	25
10	Conservación de trotapista	m	4,000
11	Fertilización de plantas	Planta	1,500
12	Recolección de basura	m3	10
13	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	5.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Tramo 2:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	60,500
2	Elaboración de cajetes	Cajete	30
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	7.0
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	6.0
5	Poda de cetos	m	5,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	45
7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	10
8	Barrido de zonas de uso público	ha	1.0
9	Conservación de vivero forestal	m2	25
10	Conservación de trotapista	m	3,000
11	Fertilización de plantas	Planta	1,500
12	Recolección de basura	m3	20
13	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	10

Tramo 3:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	80,000
2	Elaboración de cajetes	cajete	50
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	8.0
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	7.0
5	Poda de cetos	m	5,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	30
7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	10
8	Barrido de zonas de uso público	ha	0.5
9	Conservación de trotapista	m	4,000
10	Fertilización de plantas	Planta	1,500



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

11	Recolección de basura	m3	20
12	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	5.0

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del área.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, **podrán llevarse a cabo actividades en los mismos sitios, pero en diferentes meses de acuerdo a las necesidades de cada área.** Así mismo, podrán distribuirse las metas en los tres tramos hasta cumplir la meta total de acuerdo a las necesidades de cada área.

Corresponde a la contratante realizar los trámites administrativos y normativos que se requieran para la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

7. Cronogramas físicos de actividades por ANP

Tramo 1:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	X	X	X	67,215
2	Elaboración de cajetes	cajete	X	X	X	20
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	X	X	X	7.0
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	X	X	X	7.0
5	Poda de cetos	m	X	X	X	8,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	45
7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	X	X	X	10
8	Barrido de zonas de uso público	ha	X	X	X	1.0
9	Conservación de vivero forestal	m2	X	X	X	25
10	Conservación de trotapista	m	X	X	X	4,000
11	Fertilización de plantas	Planta	X	X	X	1,500
12	Recolección de basura	m3	X	X	X	10
13	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	X	X	X	5.0





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Tramo 2:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	X	X	X	60,500
2	Elaboración de cajetes	Cajete	X	X	X	30
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	X	X	X	7.0
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	X	X	X	6.0
5	Poda de cetos	m	X	X	X	5,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	45
7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	X	X	X	10
8	Barrido de zonas de uso público	ha	X	X	X	1.0
9	Conservación de vivero forestal	m2	X	X	X	25
10	Conservación de trotapista	m	X	X	X	3,000
11	Fertilización de plantas	Planta	X	X	X	1,500
12	Recolección de basura	m3	X	X	X	20
13	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	X	X	X	10

Tramo 3:

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Chaponeo del área verde / deshierbe selectivo	m2	X	X	X	80,000
2	Elaboración de cajetes	cajete	X	X	X	50
3	Riego de auxilio a la reforestación	ha	X	X	X	8.0
4	Control de plagas y/o enfermedades	ha	X	X	X	7.0
5	Poda de cetos	m	X	X	X	5,000
6	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	30
7	Retiro de lirio acuático / retiro de plantas acuáticas flotadoras	m3	X	X	X	10
8	Barrido de zonas de uso público	ha	X	X	X	0.5



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

9	Conservación de trotapista	m	X	X	X	4,000
10	Fertilización de plantas	Planta	X	X	X	1,500
11	Recolección de basura	m3	X	X	X	20
12	Poda fitosanitaria (retiro de muérdago)	árbol	X	X	X	5.0

8. Partida de Gasto Solicitado

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- e) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos para la ejecución del servicio.
 - Personal uniformado con equipo de seguridad.
- f) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.
- g) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas.
- h) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal **vigente** para la dictaminación de arbolado, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015.

3. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

13. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

14. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas. El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

15. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total antes del IVA, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

16. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

17. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaria".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaria" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

18. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría, a través del C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

20. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

21. Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

22. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.
- e) Para la prestación del servicio se requiere que el concursante presente como parte de su propuesta técnica el siguiente personal mínimo requerido, la omisión de uno o varios de los requisitos aquí señalados será motivo de incumplimiento y desechamiento de la propuesta:
 - Un coordinador general de trabajo, deberá contar con estudios de posgrado de maestría o superior, en ciencias biológicas, forestales, biodiversidad y cambio climático; acreditación vigente al momento de la presentación de la propuesta como dictaminador técnico de arbolado en la Ciudad de México, con una antigüedad mínima de 5 años; presentación de al menos 5 constancias emitidas por entidades públicas y/o privadas de haber tomado cursos y diplomados en los últimos 5 años referentes a prestación de servicios ambientales, sustentabilidad, ecología, restauración ambiental y restauración de ecosistemas; tener acreditación en la NOM-017-STPS-2008 de Equipo de Protección Personal; cursos de sistemas de información geográfica, la forma de acreditar es mediante cédula y/o documento oficial. Así mismo deberá acreditar experiencia de al menos 1 año en mantenimiento de áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental; la forma en que se acreditará es mediante la integración de constancias laborales e informes elaborados y presentados ante las dependencias por el personal propuesto, con sus respectivas actas o acuse de entrega a la dependencia.
 - Se requieren 5 cabos quienes deberán anexar las acreditaciones vigentes como podador en la Ciudad de México, con una antigüedad de 3 años, adicionalmente el concursante deberá presentar 5 auxiliares con acreditación vigente en poda y derribo.
 - Con la finalidad de garantizar la calidad en la ejecución de los trabajos se requiere que el concursante acredite el siguiente equipamiento mínimo, el cual deberá demostrar que es de su propiedad mediante la factura y de disponibilidad inmediata mediante un croquis de ubicación de los equipos y una carta compromiso de presentación de todos los equipos una vez adjudicado el contrato: 5 vehículos pick up, motor diésel o gasolina, con tracción 4 x 4 y antigüedad no mayor a 3 años; 2 equipos de Dron con la finalidad de efectuar tomas áreas de los estados iniciales y de avance que se integran a los informes mensuales; 10 motosierras, con



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

antigüedad no mayor a 3 años; 5 desbrozadoras que serán utilizadas en las diferentes zonas de trabajo, 1 equipo de trepa con la finalidad de ejecutar los trabajos con seguridad y de acuerdo a la normatividad, se solicita por lo menos 1 equipo completo de trepa de árbol con antigüedad no mayor a 1 año.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 4

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México".

2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México son espacios de áreas verdes naturales que proveen de servicios ecosistémicos a la Ciudad de México tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística, entre otros servicios; además de ser de suma importancia para el adecuado desarrollo del ser humano. Por otro lado, estas áreas naturales albergan una gran cantidad de especies de flora y fauna nativa, endémica y migratoria que son de gran importancia para el ecosistema de la Ciudad de México. Sin embargo, el desdoblamiento poblacional de la Ciudad de México ha recortado la cercanía de las Áreas Naturales Protegidas con las Zonas Urbanas, que generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria ocasionando que estas áreas sean muy vulnerables y poniendo en riesgo los ecosistemas que representan, siendo uno de los principales factores de presión los ilícitos ambientales, tales como: el cambio de uso de suelo, contaminación del suelo y agua, la extracción ilegal de recursos naturales, la sobreexplotación del agua y la desertificación.

En este contexto como parte de las políticas de conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, se encuentra la rehabilitación de sitios de relevancia paisajística, de recreación y esparcimiento social que permiten la apropiación de las ANP por la ciudadanía y con ello se busca lograr la concientización para su conservación; tal es el caso del Parque Ecológico de Xochimilco (PEX) el cual se encuentra dentro de la Poligonal del Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" (ANP-EXSGA), y fue desarrollado bajo un eje principal de detener el gran deterioro que presentaba Xochimilco tanto en sus canales como en sus lagos y áreas verdes cercanas. Además de rescatar esta zona que tiene más de 1,000 años de historia, logrando también con ello la contención de la mancha urbana que pretendía continuar hasta la zona chinampera rescatando valores ecológicos-culturales del lugar.

El PEX representa un punto clave para la conservación y protección, tanto del ANP-EXSGA como de la Zona de Humedales de la región, tanto por su ubicación geográfica y composición territorial, se ha convertido en un referente de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

contención al crecimiento urbano proveniente de las alcaldías de Iztapalapa y Coyoacán; además de formar parte de un circuito ecológico compuesto por elementos tales como la Ciénega Grande; la Ciénega Chica y Canal Nacional que lo convierten en punto focal de un corredor biológico de suma importancia en la región por la gran biodiversidad faunística y florística que albergan estos territorios.

Es por ello que la continuidad en la ejecución del presente proyecto, contribuirá a la conservación del PEX, logrando así lo dispuesto en el eje central de su consolidación además de contribuir en la conservación del Área Natural Protegida EXSGA con una categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de la Ciudad de México; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

3. Objeto de la contratación.

Siendo que el PEX representa un eje importante de conservación dentro del ANP-EXSGA, se tiene la necesidad de mantener en buenas condiciones el mismo, por lo que es de suma relevancia contar con este servicio a fin de poder desarrollar actividades encaminadas a la adecuada conservación, siendo estas acordes a la normatividad aplicable vigente que a continuación se cita:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Ambiental de la Ciudad de México
- Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Programa de Manejo del ANP-EXSGA

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades, **dando prioridad a los espacios destinados para uso público:**

- 1) **Conservación de caminos y senderos:** Consiste en el retiro de vegetación (chaponeo) que crece de manera natural al interior y orillas de los caminos y senderos, correspondiente a la longitud del mismo, siendo importante mantener en todo momento las condiciones óptimas de uso para esta infraestructura, para lo cual, las actividades a realizar corresponden a chaponeo, desorillado, acomodo de gravilla y/o mulch y deshierbe en el adocreto, estas actividades se realizarán por lo menos en 6 ocasiones, de acuerdo a las indicaciones del personal responsable del Parque. El retiro de la maleza se hará hasta uno de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; de igual forma se contemplan podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30% de la altura del árbol, el trabajo se hará hasta dos metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta adecuado; en cuanto a las podas estas deberán contar con el visto bueno del responsable de la Coordinación de Proyectos del ANP-EXSGA.
- 2) **Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos:** Esta actividad es indispensable en el Parque, pues derivado de la visitación, se ha observado un incremento de residuos sólidos, por lo que es indispensable su retiro a fin de evitar la presencia de fauna nociva (ratas, perros, moscas) que además puedan dispersar la basura generado un mal aspecto al parque y tengan un impacto negativo para la conservación de la flora y fauna silvestres. Por lo anterior, se realizará el retiro de basura de los contenedores que se ubican distribuidos en todo el parque y el retiro total cada 15 días, para mantener limpio el área asignada para su depósito.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- 3) **Conservación de trotapista:** Consisten en retirar la vegetación (chaponeo) que crezca de manera natural al interior y orillas de la trota pista (para cubrir la meta y de ser necesario, se trabajarán al menos dos veces la misma superficie); esta actividad se acompaña también de la poda de los individuos arbóreos. El retiro de la maleza se hará hasta en dos metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30% de la altura del árbol. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta, actividades que deberán contar con el visto bueno del responsable de la Coordinación de Proyectos del ANP-EXSGA.
- 4) **Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal:** Dentro del Parque Ecológico de Xochimilco se deberá realizar el servicio de un área aproximada de poco más de 2 hectáreas, donde se pueden encontrar árboles frutales, sin embargo, para que este espacio se disfrute por los usuarios, es indispensable continuar con actividades de chaponeo, deshierbe y poda de aclareo para arbolado. El servicio de esta zona debe ser de manera frecuente, destacando que la altura del pasto no puede ser mayor a 5 cm de altura. Es de suma importancia mencionar que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente.
- 5) **Conservación de cuerpos de agua:** Para esta actividad, se realizará el control de tule y maleza acuática como el lirio, lentejilla y lechuguilla. Esta actividad se contempla realizar en el PEX, en el humedal del bajo puente de Cuemanco, ubicados dentro del ANP-EXSGA. En total, todos los cuerpos de agua comprenden aproximadamente 45 ha. En los que, por la cantidad de nutrientes, materia orgánica, temperatura y otros factores, el crecimiento de la vegetación puede propagarse con rapidez, considerando que estos son muy susceptibles a ser invadidos por la vegetación, por lo que es necesario el servicio continuo de los mismos, empleando equipo y/o herramientas según sean las condiciones de cada cuerpo de agua y con ello evitar la propagación y pérdida gradual de los espejos de agua, ya que estos sitios han sido parte de la recuperación de espacios por parte del Gobierno de la Ciudad, por lo que se considera prioritaria su atención. Al respecto, es necesario que la empresa realice la limpieza de cuerpos de agua con el control permanente de tule y plantas acuáticas, por lo que deberá de trabajar de manera continua a fin de mantener en condiciones óptimas, cuando menos la misma superficie, dejando solamente la cantidad de tule necesario para la anidación de aves, de igual manera, con el retiro de residuos sólidos que se llegaran a encontrar; los sitios y cantidades serán definidas por el responsable del PEX y Líder Coordinador de Proyectos del ANP-EXSGA.
- 6) **Conservación de áreas verdes:** El área de trabajo comprende la zona denominada núcleo y el perímetro del mismo, al realizar actividades de poda y retiro de pasto, conservación de arbustos y setos, retiro de maleza de jardineras y sustitución de planta, riego de auxilio; esto con el uso de equipo adecuado para cada actividad. El servicio en esta zona debe ser de manera frecuente destacando que la altura del pasto no puede ser mayor a 5 cm de altura, puesto que las condiciones que presenta la zona son favorables para el crecimiento rápido de vegetación herbácea. Por esta razón, es una actividad primordial que debe realizarse durante todos los meses del contrato y en repetidas ocasiones, con el objetivo de que los espacios permanezcan accesibles y propios para el disfrute de los usuarios del parque.
- 7) **Podas de saneamiento y conformación de arbolado:** Consiste en realizar las podas de árboles infestados de muérdago (*Cladocolea loniceroides*) así como el aclareo de los mismos, con el retiro de ramas débiles y que



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

puedan ser un riesgo para visitantes y trabajadores del área, así como a los inmuebles. El ahuejote (*Salix bonplandiana*) es una de las especies representativas de la zona lacustre de Xochimilco, ya que es utilizado como soporte de los suelos de las chinampas y su crecimiento es característico en áreas cercanas a los cuerpos de agua, convirtiéndose parte fundamental del paisaje de la zona.

- 8) **Mantenimiento en áreas verdes en Tramo 4** (poda de pasto, deshierbe, cajeteo, riego de auxilio): Se realiza el mantenimiento estético y ambiental mediante la poda del pasto y la hierba, así mismo se lleva a cabo el cajeteo y riego de auxilio. La poda se realiza mediante el uso de máquinas podadoras y de manera manual, el chaponeo se realiza de forma manual mediante el uso de machetes y herramientas. Para el riego se requiere el uso de motobombas, lanchas y vehículos de tipo pipa, así como de mangueras, esta actividad se realiza para proporcionar agua adicional a las plantas y áreas verdes de la zona.
- 9) **Mantenimiento de cuerpo de agua en Tramo 4** (control de tule, retiro de lirio): las obras consistieron en la extracción de vegetación acuática, desazolve y limpieza de los cuerpos de agua, así como en el control de la flora acuática que se encuentra en este espacio. Toda esta actividad se realiza bajo el uso de equipo y herramientas que favorezcan la rápida y segura extracción de los residuos y vegetación presente en el cuerpo de agua.
- 10) **Recolección de residuos sólidos en Tramo 4**: Se realizan recorridos por parte del personal perteneciente al área, con el fin de recolectar todos los residuos orgánicos e inorgánicos (basura producto de los visitantes, así como residuos de la vegetación acuática y terrestre producto de las diferentes actividades presente en el tramo 4 de Canal Nacional).

Nota: La empresa se hará responsable de los insumos materiales, logísticos, los recursos humanos, los permisos necesarios para la ejecución de cada actividad descrita.

Para dar cumplimiento a las metas establecidas, podrán llevarse a cabo actividades en los mismos sitios, pero en diferentes meses de acuerdo a las necesidades del área.

4. Vigencia de la contratación:

Para el "Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", la vigencia será a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México, se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

Lugar: Dichas actividades se realizarán en los siguientes espacios del Área Natural Protegida:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

1. Parque Ecológico de Xochimilco (PEX), ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco "Interior del polígono del PEX" que se localiza al sur de la Ciudad de México, con una superficie 148.28 hectáreas, con oficina en el domicilio: Periférico Oriente No. 1, Colonia Ciénega Grande; Alcaldía Xochimilco
2. **Tramo 4. Calzada del Hueso a Plaza SACMEX:** Lateral (continuación de Calz. Del hueso) - Anillo Periférico Blvd. Adolfo Ruiz Cortines Cafetales, Coapa, Parque Ecológico de Xochimilco, 16036 Ciudad de México, CDMX.,
3. **Bajo puente.** Humedal ubicado debajo del puente en periférico entre calle Antiguo Canal Cuemanco y Estacionamiento del PEX

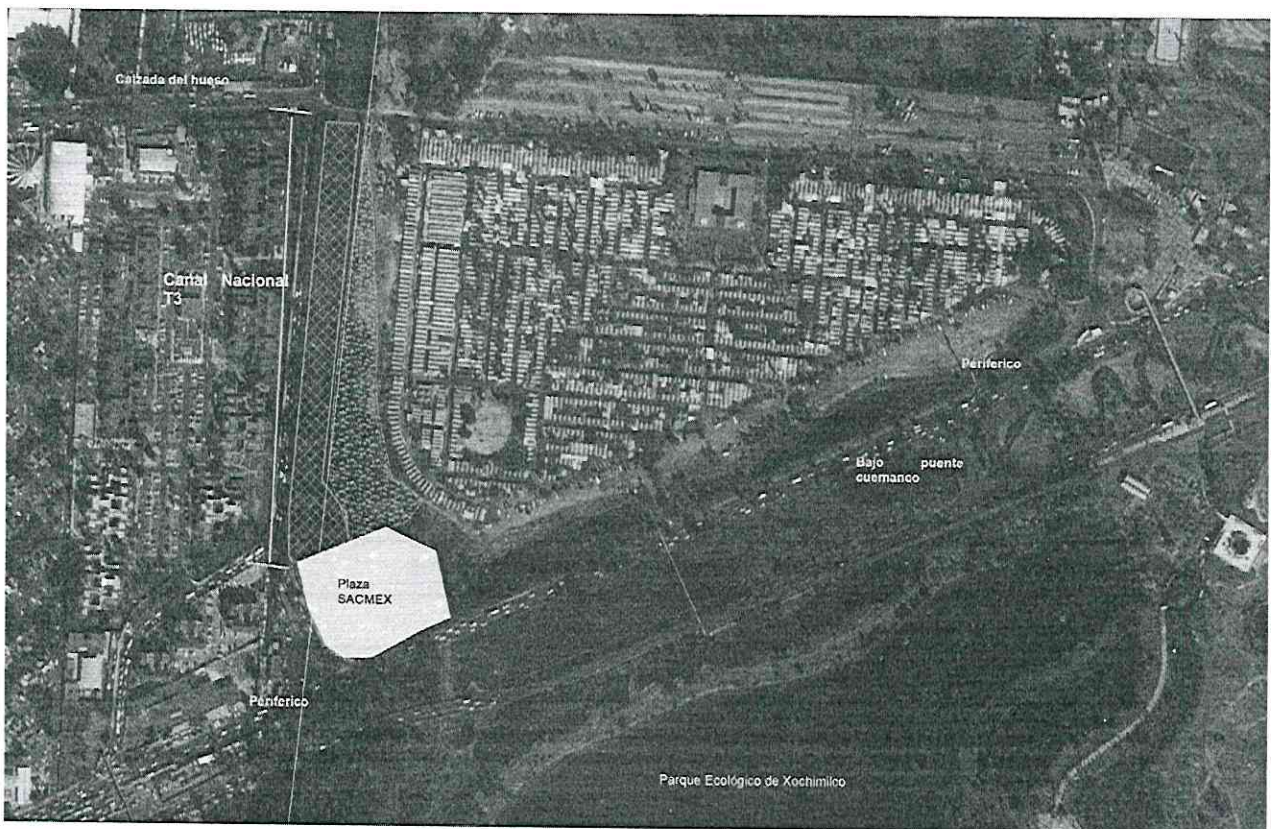


ILUSTRACIÓN 1. UBICACIÓN DE TRAMO 4 Y BAJO PUENTE

Horario de servicio: lunes a domingo de 09:00 a las 17:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

Considerando las necesidades de las actividades en el ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación del "Servicio Integral para el manejo ambiental del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.

El C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto a través del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegidas Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco o responsable; la supervisión del Proyecto estará a cargo del Dr. Alfonso de la Vega Rivera, Subdirector Técnico de Planes de Manejo y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante **reportes semanales y mensuales** de las actividades ejecutadas que contengan **evidencia fotográfica y acta de entrega recepción mensual** del servicio ejecutado, validados por el responsable, C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas para el Área Natural Protegida:

No.	Actividad	Unidad de medida	Meta
1	Conservación de caminos y senderos	m	10,000
2	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	28
3	Conservación de trotapista	m	10,000
4	Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal	ha	2.0
5	Conservación de cuerpos de agua	ha	60
6	Conservación de áreas verdes	ha	160
7	Poda de saneamiento y conformación de arbolado	árbol	800
8	Mantenimiento en áreas verdes en Tramo 4	m2	10,000
9	Mantenimiento de cuerpo de agua en Tramo 4	m2	8,000
10	Recolección de residuos sólidos en Tramo 4	m3	9.0

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Área Natural Protegida.

Para la ejecución de todas las actividades mencionadas, corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Corresponde a la contratante realizar los trámites administrativos y normativos que se requieran para la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Asimismo, el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

Cabe mencionar que para el manejo y resguardo físico de la herramienta en general, el Líder Coordinador de Proyectos del ANP, en caso de requerirlo, podrá facilitar un espacio para el almacenamiento de las herramientas, quedando el resguardo de la misma a cargo de la contratante.

7. Cronograma físico de actividades

No.	Actividad	Unidad de medida	Abril	Mayo	Junio	Meta
1	Conservación de caminos y senderos	m	X	X	X	10,000
2	Recolección de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos	m3	X	X	X	28
3	Conservación de trotapista	m	X	X	X	10,000
4	Conservación del área de Ahuehuetes y huerto frutal	ha	X	X	X	2.0
5	Conservación de cuerpos de agua	ha	X	X	X	60
6	Conservación de áreas verdes	ha	X	X	X	160
7	Poda de saneamiento y conformación de arbolado	ha	X	X	X	800
8	Mantenimiento en áreas verdes en Tramo 4	m2	X	X	X	10,000
9	Mantenimiento de cuerpo de agua en Tramo 4	m2	X	X	X	8,000
10	Recolección de residuos sólidos en Tramo 4	m3	X	X	X	9.0

8. Partida de Gasto Solicitada:

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- i) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con las herramientas, el equipo y demás insumos para la ejecución del servicio.
 - Personal uniformado con equipo de seguridad.
- j) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.
- k) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal con los perfiles, funciones y capacidades para poder desempeñar correctamente las actividades antes mencionadas.
- l) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con personal **vigente** para la dictaminación de arbolado, poda, derribo y trasplante de árboles según la NADF-001-RNAT-2015.

4. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

23. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

24. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 10:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

25. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total antes del IVA, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

26. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

27. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaria" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

28. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaria a través del C. Víctor Martínez Santiago, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaria" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaria" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaria" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

29. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

30. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

31. Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaria" a través del administrador del contrato.

32. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

e) Para la prestación del servicio se requiere que el concursante presente como parte de su propuesta técnica el siguiente personal mínimo requerido, la omisión de uno o varios de los requisitos aquí señalados será motivo de incumplimiento y desechamiento de la propuesta:

- Un coordinador general de trabajo, deberá contar con estudios de posgrado de maestría o superior, en ciencias biológicas, forestales, biodiversidad y cambio climático; acreditación vigente al momento de la presentación de la propuesta como dictaminador técnico de arbolado en la Ciudad de México, con una antigüedad mínima de 5 años; presentación de al menos 5 constancias emitidas por entidades públicas y/o privadas de haber tomado cursos y diplomados en los últimos 5 años referentes a prestación de servicios ambientales, sustentabilidad, ecología, restauración ambiental y restauración de ecosistemas; tener acreditación en la NOM-017-STPS-2008 de Equipo de Protección Personal; cursos de sistemas de información geográfica, la forma de acreditar es mediante cédula y/o documento oficial. Así mismo deberá acreditar experiencia de al menos 1 año en mantenimiento de áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental; la forma en que se acreditará es mediante la integración de constancias laborales e informes elaborados y presentados ante las dependencias por el personal propuesto, con sus respectivas actas o acuse de entrega a la dependencia.
- Se requieren 5 cabos quienes deberán anexar las acreditaciones vigentes como podador en la Ciudad de México, con una antigüedad de 3 años, adicionalmente el concursante deberá presentar 5 auxiliares con acreditación vigente en poda y derribo.
- Con la finalidad de garantizar la calidad en la ejecución de los trabajos se requiere que el concursante acredite el siguiente equipamiento mínimo, el cual deberá demostrar que es de su propiedad mediante la factura y de disponibilidad inmediata mediante un croquis de ubicación de los equipos y una carta compromiso de presentación de todos los equipos una vez adjudicado el contrato: 5 vehículos pick up, motor diésel o gasolina, con tracción 4 x 4 y antigüedad no mayor a 3 años; 2 equipos de Dron con la finalidad de efectuar tomas áreas de los estados iniciales y de avance que se integraran a los informes mensuales; 10 motosierras, con antigüedad no mayor a 3 años; 5 desbrozadoras que serán utilizadas en las zonas de trabajo, 1 equipo de trepa con la finalidad de ejecutar los trabajos con seguridad y de acuerdo a la normatividad, se solicita por lo menos 1 equipo completo de trepa de árbol con antigüedad no mayor a 1 año.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 5

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HAS. DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN".

Los trabajos de mantenimiento de áreas verdes dentro del Bosque de San Juan de Aragón, se deben realizar conforme a las normas siguientes: "NADF-006-RNAT-2016", Que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México", conforme a la norma "NADF-001- RNAT-2018"; Que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y de más normatividad ambiental aplicable a este anexo técnico.

I.1- Propuesta:

Se requiere contar con el servicio integral para la conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales en el Bosque de San Juan de Aragón.

I.2.-Antecedentes:

El Bosque de San Juan de Aragón cuenta con una superficie de 160.18 hectáreas, el cual ha sido dividido en 14 Parajes para tener una mejor distribución de actividades, además permite operativamente ubicar con mayor precisión las distintas áreas o elementos naturales de interés.

De las 160.18 hectáreas de superficie total del Bosque, actualmente 115 hectáreas están ocupadas por áreas verdes, mismas que requieren mantenimiento constante con trabajos de poda y barrido de pasto para su concentración en montículos y posterior retiro; cajeteo de árboles jóvenes y los adultos, colocación de tutores, reforestación, saneamiento de arbolado y riego. En caso de requerirse, se realizará el retiro de residuos sólidos dispersos; rocas o cascajo, material de guarniciones, banquetas, así como infraestructura o mobiliario que se encuentre dentro de las áreas verdes, además del retiro de arbolado muerto.

Con la intención de mantener en buenas condiciones el Bosque de San Juan de Aragón, esta administración cuenta con la necesidad de reforzar las actividades o acciones de mejoramiento en las más de 115 hectáreas de áreas verdes que lo integran, sin embargo, por la gran superficie a cubrir, se requiere de acciones adicionales que permitan ejecutar los trabajos con mayor frecuencia para mejorar el espacio y mantener el Área de Valor

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Ambiental en óptimas condiciones para los visitantes del bosque, por ello la necesidad de contratar los servicios de una empresa que apoye las labores de mantenimiento en 60 hectáreas y de este modo mejorar y conservar las condiciones las áreas verdes de esta Área de Valor Ambiental.

1.3.- Objeto de la contratación:

Dar mantenimiento a 60 hectáreas de área verde para garantizar que el Bosque de San Juan de Aragón se preserve, mantenga y conserve como la principal área de valor ambiental con categoría de Bosque Urbano en la zona nororiente de la Ciudad de México, bajo criterios sustentables y de inclusión que permitan crear un estrecho vínculo ambiental, social y cultural con los habitantes de la zona, con el fin de consolidarlo como el bosque sustentable modelo de la Ciudad de México.

1.4.- Vigencia de la contratación:

La vigencia para la prestación del Servicio será del día siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 30 de junio del 2025.

1.5.- Plazo, lugar y horario de la contratación:

Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato serán entregados en un reporte semanal y un informe mensual, que se realizan mediante un plan de trabajo que deberán contar con fotografías y lista de asistencia, indicando la ubicación de los trabajos realizados.

- Lugar donde se llevará a cabo el servicio: Av. José Loreto Fabela S/N, Col. San Juan de Aragón, 2ª Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, Teléfono 552603 6271.
- El horario de labores para el personal será:
De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. con una hora de comida.

Sábados de 8:00 a 13:00 hrs. con media hora de refrigerio.

Domingos de 8:00 a 13:00 hrs. con la presencia de 10 elementos, con media hora de refrigerio.

1.6.- Descripción del servicio:

Servicio de mantenimiento preventivo, de conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales dentro del Bosque de San Juan de Aragón, con las siguientes especificaciones técnicas, que se establecen en las siguientes normas ambientales vigentes aplicables a este anexo técnico y que se describen posteriormente y de conformidad al cronograma de actividades (Calendarizadas). Será necesario contar con un vehículo con chofer para las actividades señaladas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

1.6.1. Poda de pasto (16 has. al mes).

Frecuencia: De lunes a sábado con el objetivo de podar 16 has. al mes. Se conservará una altura máxima de 10 cm como se establece en el punto 9.9 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal "NADF-006-RNAT-2016".

Métodos: Utilización de minitractor agrícola o equivalente en poda de césped con motor de gasolina de 5 a 15 hp. En áreas verdes abiertas y planas, debiendo cortar el pasto a una altura preferente de 10 cm. con podadora de carrito (desbrozadora o desmalezadora –mosquito-) con motor de gasolina de dos tiempos.

Queda PROHIBIDO lastimar la corteza de la base de los árboles con el hilo o cuchilla de la desmalezadora, en caso necesario las zonas adyacentes al fuste se podarán con tijera a dos manos a 20 cm alrededor de la base. En caso de lastimar la corteza se deberá restituir al individuo de acuerdo a la Norma "NADF-006-RNAT-2016".

1.6.2. Retiro de Planta acuática en el Lago

Frecuencia. Esta actividad se llevará a cabo durante el mes de abril.

Métodos: El retiro de planta acuática se llevará a cabo de acuerdo a cada uno de los siguientes puntos y fichas técnicas, además de realizar limpieza general en cada una de las áreas, conforme al (Anexo 1 de fichas técnicas).

6.2.1 Retirar planta con todo y raíz, auxiliándose con machete curvo, conforme a la ficha técnica No. 1.

6.2.2. Poda a ras de suelo y retiro de residuos generados conforme a ficha técnica No.2.

6.2.3. Poda y desmacollado o retiro de raíz y retiro de residuos, conforme a la ficha técnica No. 3.

6.2.4 Poda a ras de espejo de agua, retiro de residuos y limpieza del área conforme a la ficha técnica No.4, en la superficie del Humedal de abanico, para estos trabajos es necesario que la empresa cuente con una lancha de fibra de vidrio, y con el equipo de seguridad como: pantalonerías, guantes de hule o carnaza, careta o lentes, siguiendo indicaciones de personal técnico del Bosque de San Juan de Aragón.

1.6.3. Perfilado de pasto y deshierbe

Frecuencia: Esta actividad se deberá realizar para mantener libres los andadores, guarniciones, banquetas e infraestructura al interior del bosque para su realce y limpieza.

Métodos: El corte deberá realizarse con pala recta, retirando el material vegetal y no el suelo, podrá utilizarse desmalezadora, cuando así sea definido y acordado por el personal técnico de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

1.6.4.-Limpieza, barrido y retiro de residuos orgánicos. (En el caso de los residuos de poda).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Frecuencia: De lunes a viernes al término de cualquier actividad como poda de pasto, el material orgánico resultante de actividad como deshierbe, perfilado, siembra o resiembra, deberá retirarse el mismo día que fue generado.

Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá retirarse máximo al día siguiente de la poda, de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: El barrido del material producto de la poda de pasto se realizará con escoba de vara de perilla o escoba jardinera, de plástico o metal, trasladando inmediatamente el producto vegetal, también podrá concentrarse en la parte exterior del área verde, debiendo utilizar carretilla, mantas o lonas para su acopio para inmediatamente trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o la planta de transferencia.

También será incluido el papeleo de las áreas con pasto, separando los dos tipos de residuos orgánicos e inorgánicos.

I.6.5 Descompactación de suelo

Frecuencia: Las zonas donde se efectuará, esta actividad serán en los **parajes E1 y E2 en 10 Has. conforme al calendario de actividades.**

Método: Esta actividad se realizará de forma manual con talacho y pico a una profundidad mínima de 40cm, incorporando 2.5 de composta a fin de mejorar el suelo y facilitar la penetración del aire, agua y para poder mezclar con más materia orgánica y mulch.

I.6.6.- Esparcimiento de fertilizante (abono, fertilizante, sustrato, composta).

Frecuencia: **10 hectáreas** por mes, (200 m³) las zonas y superficies para llevar a cabo esta actividad, serán aquellas, donde previamente se haya realizado la descompactación de suelo o donde sea requerido por el personal técnico del bosque

Método: La aplicación de productos agroquímicos en cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable (empresa capacitadora). (Dichos productos serán proporcionados por la empresa).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

I.6.7.- Esparcimiento de Mulch.

Frecuencia: Las zonas y superficie para llevar a cabo esta actividad, serán definidas por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, esto según las necesidades del espacio a tratar.

Unidad de medida	Cantidad
Ha	20 m3

Método: Esta actividad se efectuará de forma manual, utilizando para ello escoba jardinera de plástico y rastrillos. El material (mulch) a utilizar será proporcionado por la empresa. Cuando se coloque alrededor de los árboles se deberá realizar una cepa, con 10 cm de espesor. Cabe señalar que el acolchado (mulch) no deberá provenir de árboles enfermos o con plagas, y se realizará a una distancia de 20 cm. de la base del árbol.

El licitante, deberá presentar muestra de mulch, el no presentar será motivo de descalificación.

I.6.8.- Mantenimiento a setos, cubresuelos y jardineras.

I.6.8.1 - Sustitución, mantenimiento y deshierbe de setos y jardinería ornamental.

Frecuencia: Esta actividad se deberá realizar mínimo una vez al mes, ubicando los sitios de conformidad con lo que señale el personal técnico del Bosque de San Juan de Aragón, comenzando en el jardín de los aromas, jardineras de puertas 7 y 8, jardines polinizadores, así como andador de puertas 6, 7 y Dirección; así como las que sean creadas durante el periodo del contrato.

Considerar acomodo de material utilizado para delimitar caminos y áreas jardinadas (Troncos, adoquín u otros). Sustitución de plantas ornamentales muertas (Se requieren especies como: lavanda, tronadora, trompetilla, romero, agapando, lantana y diversas especies de suculentas y diversas especies polinizadoras.

Método: Sustitución de plantas de ornato en donde se encuentre el seto en mal estado o seco, o con enfermedad o plaga. Lo anterior calculando que mensualmente podría ser repuesta una superficie de 0.5 hectáreas o menor, utilizando diversas especies vegetales libres de plagas y enfermedades, raíces sanas, vigorosas, sin raíces circulares (Cola de cochino), bien desarrolladas que sea visible el cuello de la raíz del árbol o arbusto y que el tamaño del envase sea proporcional a las dimensiones de la planta, los arbustos deberán tener una altura mínima de 30 cm. y presentar poda de formación. **Cabe señalar que la planta la deberá suministrar la empresa responsable del contrato.** El deshierbe se deberá de realizar una vez al mes durante la vigencia del contrato, se retirará toda la hierba, planta muerta y será un complemento de las actividades de retiro de residuos sólidos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

I.6.9 Elaboración de cepas. (50 al mes)

Frecuencia: Se ubicarán donde sea necesario, con base a la temporalidad del año y a las indicaciones del personal técnico y conforme al cronograma de actividades.

Método: Con pala, pico o con moto perforadora, las dimensiones deberán ser más amplias que el ancho del cepellón y una profundidad al menos correspondiente a la altura del cepellón, para garantizar un mejor desarrollo de raíz, realizando en forma cónica: más ancha de arriba que abajo para permitir que las raíces superficiales se extiendan.

I.7. Mantenimiento de arbolado

I.7.1- Poda de 100 árboles mensuales, comprende poda de aclareo, levantamiento de copa, limpieza, con ramas secas o desgajadas, retiro de árboles derribados por el viento (Troceo).

Frecuencia: La poda (Troceo) y retiro de árboles derribados por el viento será determinada por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Deberá ser considerada como una actividad constante durante todo el contrato por el elevado número de árboles presentes dentro del bosque, especialmente en árboles plagados, los cuales deberán ser acompañados de un dictamen técnico y un reporte, por parte de la empresa y el cual se entregará al personal técnico designado por este bosque, para su revisión.

En el caso de podas integrales (Incluye limpieza, aclareo y elevación de copa, así como retiro de brinzales muertos) se empleará equipo especializado como herramienta de corte y de trepa.

El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.

Método: Con tijera de brazo, (Tenaza para poda de brazo o aérea con extensión o su equivalente mecánico extensible), serrote curvo y motosierra eléctrica o de gasolina, para realizar cortes de limpieza de copa, poda sanitaria incluyendo el retiro de muérdago y heno, aclareo, despunte, etc., desinfectando el equipo de poda cada vez que se haga un corte para evitar transmisión de enfermedades u organismos patógenos entre individuos arbóreos, debiendo realizar todos los cortes de las ramas con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas a la parte baja; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición, según su tipo, los troncos se llevarán al área de composta para su triturado de acuerdo con lo indicado por personal del Bosque. En el caso del material plagado (heno) el retiro deberá ser de manera manual con escalera de tijera o elevador hidráulico, la disposición del material se establecerá según la "NADF-001-RNAT- 2015".



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Los trabajadores de poda y su supervisor deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental "NADF-001-RNAT-2015" y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El personal asignado por parte de la empresa para estas labores, deberá estar acreditado y organizado por lo menos con tres cuadrillas de cuatro personas (o las necesarias para cumplir en tiempo y forma la actividad solicitada) exclusivas para estas actividades.

Previo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, las actividades de poda de árboles, deberá considerar la problemática que actualmente tiene el arbolado y tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar a cabo las acciones correspondientes:

- Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias;
- Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas;
- Árboles de porte alto, que presenten riesgo y pudieran ocasionar accidentes que atenten contra la seguridad de los visitantes del Bosque y/o la infraestructura del mismo;
- Árboles con presencia de rebrotes basales o chupones no se deberán contabilizar dentro de las 100 podas solicitadas;
- Retiro de brinzales secos los cuales no se deberán contabilizar dentro las 100 podas solicitadas;
- Árboles en etapas juveniles que requieran poda para mejorar su estructura
- Árboles de riesgo
- Ramas desgajadas por el viento.

De lo anterior se llevará una bitácora por día de esta actividad y será coordinada y entregada a personal técnico de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

1.7.2. - Remoción de 20 árboles y/o palmeras mensuales muertas en pie, incluye corte de tronco y retiro de tocones.

Frecuencia: Según las necesidades y conforme a lo indicado por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; los cuales deberán ser acompañados de un dictamen técnico previo a los trabajos y un reporte del trabajo realizado con fotografías del antes y después, el cual se entregará al personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón para su revisión. Esta actividad deberá ser realizada únicamente los días lunes y martes mientras no sean días festivos.

Método: El derribo de árboles deberá ser con caída controlada y troceo con dimensiones de 0.5 m a 1.00 m para su disposición al sitio de triturado con maquinaria de la empresa. Todo derribo de arbolado o palmeras muertas en pie, incluye el destocoado a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante. Las ramas con diámetro menor a 30 cm. también serán sometidas a triturado mecánico con trituradora de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

empresa (incluyen palmeras), la necesidad para realizar estos trabajos es de tres cuadrillas, con cuatro personas cada una.

1.7.3- Retiro de tocones que se encuentren en los parajes (50 mensuales).

Método: con pala, pico o destacoadora.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, "NADF-001-RNAT-2015" y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

1.7.4- Triturado

Frecuencia: El triturado se realizará al menos una vez al mes durante la vigencia del contrato o dependiendo de las necesidades del bosque.

Método: Contar con astilladora o trituradora, tomando siempre en cuenta las medidas de seguridad, y verificando que los troncos o estípites a triturar no contengan clavos o algún metal que pueda afectar las cuchillas de la trituradora, cortando los troncos para no forzar la máquina, para dejar la zona de trabajo limpia

1.7.5.-Control de plagas en arbolado.

Frecuencia: Esta actividad se realizará conforme lo indiquen los dictámenes de saneamiento de arbolado en las áreas que así lo requieran para el control de plagas que puedan aparecer; estos controles se realizarán con un mínimo de 30 árboles al mes o cuando sea requerido por la presencia de plagas. Se realizará en todo el periodo comprendido en la vigencia del contrato.

Método: El control de plagas en las ramas se realizará con tijera de brazo, (Tenaza para poda de brazo o aérea con extensión o su equivalente mecánico extensible), serrote curvo y motosierra eléctrica o de gasolina, para realizar cortes de limpieza de copa, poda sanitaria incluyendo muérdago y heno, aclareo, etc., desinfectando el equipo de poda en cada árbol a tratar para evitar transmisión de enfermedades u organismos patógenos. Se deberán realizar todos los cortes de las ramas con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas hacia la parte baja; ya en el suelo se efectuará el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición según su tipo, los troncos se llevarán al área de composta para su triturado de acuerdo con lo indicado por personal técnico del Bosque. En el caso del material plagado, el retiro deberá ser de manera manual con escalera de tijera o elevador hidráulico, la disposición del material se establecerá según la "NADF-001-RNAT- 2015". Para la realización de esta actividad se requieren de tres cuadrillas de cuatro personas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

I.8.-Suministro de agua tratada con pipa

Frecuencia: Se contempla el riego con pipa (**80,000 lts. diarios**) Esta actividad se realizará en época de estiaje y dependiendo de las necesidades del área verde y estacionalidad del año, en las áreas que indique el personal técnico. Se llevará a cabo de lunes a sábado, empleando agua tratada según sea la necesidad del bosque. La empresa será responsable de proporcionar las pipas y suministro de agua. Se realizará de acuerdo a la vigencia del contrato y de acuerdo a las disposiciones de la norma "NADF-006-RNAT-2016", Que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México", de acuerdo a los puntos 9.4.1 al 9.4.3. Indicados por la Norma antes referida para esta actividad.

Método: Contar con equipo de bombeo, chiflón y 100 metros de manguera o riego a mano, con ayuda de tinajas, contenedores, tinacos y botes de 200 lts. con capacidad suficiente para realizar el riego solicitado en las áreas verdes con grandes extensiones, siempre procurando el ahorro y uso eficiente del agua y cumpliendo con las especificaciones indicadas en la normatividad vigente conforme a la Norma Oficial Mexicana "NOM -003-ECOL-1997", "Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público" se deberá aplicar lentamente por aspersión, para incrementar su aprovechamiento y evitar daños a la planta y al suelo. **Deberá evitarse el riego en forma de chorro.** Los horarios y el suministro serán definidos por el personal técnico del bosque en el plan de trabajo apegándose a los numerales de los puntos 9.4.1 al 9.4.3. de la "NADF-006-RNAT-2016".

I.9.-Recolección y traslado de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos.

Frecuencia: De lunes a sábado, durante el periodo del contrato, realizando recorridos diarios, manteniendo las áreas limpias por cada una de las zonas contratadas y en las zonas de venta de alimentos, a los 150 contenedores que se encuentran en las áreas del contrato. Se deberá incluir el retiro y traslado de cascajo y escombro en las áreas y/o tiro autorizado que le sean indicadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Para esta actividad se requiere contar con los vehículos que subsanen la necesidad que pueden ser: Camión compactador con capacidad de 11 yardas y un vehículo de volteo con una capacidad mínima de 7 m³.

Método: Esta actividad incluye la recolección manual de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que se encuentran en todos los contenedores y módulos de basura que se ubican en la zona que ampara el servicio, realizando el acopio, separación y traslado al sitio para su disposición autorizado por la CDMX, así como de acuerdo a las disposiciones del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020.

El material vegetal producto de la poda, el deshierbe, barrido de hojas secas, troncos, ramas, etc., será considerado como residuos sólidos orgánicos para su separación y disposición, según lo acordado con la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

convocante que podrá ser en el área de composta de la CDMX o del BSJA. El material producto del retiro de residuos orgánicos de áreas verdes será incorporado, y el material que no sea posible compostar en sitio será llevado a centro de disposición autorizado.

El prestador del servicio deberá participar en el Programa de Manejo integral de Residuos Sólidos del Bosque de San Juan de Aragón, de conformidad con la legislación vigente en la materia, debiendo llevar la estadística de lo recolectado, para ser entregada al personal de la Dirección de Gestión del Bosque para su registro del producto y/o aprovechamiento.

El Prestador del Servicio estará comprometido y obligado a realizar los trámites necesarios para el traslado y disposición de residuos sólidos urbanos, y de manejo especial (cascajo, vidrio y los que no sean compostables) en las estaciones de transferencia autorizadas por la CDMX y cumplir con las normas vigentes "NADF- 024-AMBT-2013" y "NACDMX-007-RNAT-2019".

I.9.1.-Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes o papeleo. (Incluye retiro de vidrios)

Se realizará el 100% de la superficie total de las 60 hectáreas, de conformidad a lo señalado en el presente anexo y en el cronograma de actividades.

I.10 Número y características del personal

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, el personal **(Mínimo 25 brigadistas diarios o los suficientes para realizar las actividades solicitadas)** deberán tener los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, **presentarse debidamente uniformados** desde el primer día de trabajo y portar dicho uniforme durante toda la jornada de trabajo. Asimismo, se debe entregar un reporte semanal con fotografías del antes y después con la ubicación, número y actividades del personal a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón y los comprobantes de disposición final.

El número del personal se debe considerar como un mínimo de 25 elementos diarios, de lunes a sábado y los domingos con 10 elementos, para cumplir correctamente con los requerimientos de estas especificaciones técnicas.

Los trabajadores y el supervisor de las actividades relativas al numeral I.7 deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, "NADF-001-RNAT-2015" y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. El personal asignado para estas labores por la empresa deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Método y responsable de la validación de la correcta prestación del servicio: Se validarán los servicios periódicamente y al término de mes mediante la elaboración de acta entrega recepción, bitácora de actividades diarias y por semana (firmada por ambas partes), con listas de asistencia y reporte fotográfico de las actividades; así como el documento de tiro de residuos sólidos orgánicos validadas por personal técnico asignado a las actividades por parte de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El prestador del servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta compromiso de que en el caso de resultar adjudicado que el personal que lleve a cabo la prestación del servicio cumplirá con la jornada laboral que será de lunes a domingos, incluyendo días festivos; dentro del horario establecido en el numeral **1.5 Plazo, lugar y horario de la contratación**, del presente Anexo Técnico.

Relación de vehículos y maquinaria.

El prestador del servicio deberá contar con los vehículos, maquinaria, herramienta e insumos para poder llevar a cabo todas las actividades antes señaladas, además, de acreditar la propiedad a nombre del prestador o el arrendamiento de estos, que se detalla a continuación:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
TRITURADORA	Una Trituradora de alimentación por gravedad de tipo tina, con motor 540 hp (mínimo), 6 cilindros, capacidad de combustible 195 galones americanos, tipo de combustible diésel, tipo de plataforma de la tolva acero tipo T1, diámetro interior de la tolva 8 ft (mínimo), diámetro de la campana interior en la abertura de la tolva 8.1 ft (mínimo), profundidad de la tolva 5 ft (mínimo), espesor de la pared 8.3" o 0.6 cm (mínimo), tipo de pared acero t1(mínimo), altura de carga 10.6 ft (mínimo), tipo de mando rueda dentada continua, cadena de impulsión por cadena de rodillos 120 h, cantidad de rodillos de la tolva 8 de portador y 8 de guía, velocidad de la tolva 10 rpm (mínimo), agitadores de la tolva 4. Con una producción (mínima) de 300 m3 y concha protectora de la tina de triturado.
DESTOCONADORA	Dos destocadoras con motor a gasolina tipo Vanguard de 26,1 kW (35 hp), mando de desplazamiento hidráulico y una cabeza de corte impulsada por correa, proporciona a los operadores una potencia y una capacidad de maniobra amplias para extraer tocones de tamaño intermedio con la productividad y fiabilidad usadas en el campo.
	Dos camionetas de redilas con motor a diésel o gasolina, las redilas deberán tener lados abatibles o desmontables, para facilitar la carga y descarga de residuos, piso de carga resistente, capacidad de carga variada, adaptabilidad: que se adapte a una variedad de situaciones y entornos de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

CAMIONETA DE REDILAS	trabajo, facilidad de carga y descarga: la que facilite la carga y descarga de residuos, protección de la carga: algunos modelos de camionetas estar equipados con cubiertas o lonas para proteger la carga o evitar su esparcimiento.
----------------------	--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CALENDARIZADAS)

Actividad	Abril	Mayo	Junio
I.6.1 Poda de pasto.	X		
I.6.2 Retiro de planta acuática en el Lago.	X	X	
I.6.3 Perfilado de pasto y deshierbe.	X	X	X
I.6.4 Limpieza, barrido y retiro de residuos orgánicos.	X	X	X
I.6.5 Descompactación de suelo	X	X	X
I.6.6 Esparcimiento de fertilizante (abono, fertilizante, sustrato y composta).	X	X	X
I.6.7 Esparcimiento de Mulch.	X	X	X
I.6.8. Mantenimiento a setos, cubresuelos y jardineras	X	X	X
I.6.9 Elaboración de cepas		X	X
I.7.1 Poda de 100 árboles mensuales, comprende poda de aclareo, levantamiento de copa, limpieza, con ramas secas o desgajadas, retiro de árboles derribados por el viento (troceo).	X	X	
I.7.2 Remoción de 20 árboles y/o palmeras mensuales muertas en pie, incluye corte de tronco y retiro de tocones.	X	X	X
I.7.3 Retiro de tocones que se encuentren en los parajes (50 mensuales).	X	X	X
I.7.4 Triturado.	X	X	X
I.7.5 Control de plagas en arbolado.		X	X
I.8. Suministro de agua tratada con pipa.	X	X	X
I.9.Recolección, traslado y retiro de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos	X	X	X

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

1.-Obligaciones del prestador de servicios adjudicado: Tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el Anexo Técnico.

2.-Nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la administración, supervisión y verificación del cumplimiento del contrato en el Bosque de Aragón.

La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, será la responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de la Biól. Silvia Franco Correa,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Subdirectora Técnica del Bosque de San Juan de Aragón, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

3.- Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El responsable de la supervisión de los servicios será la Biól. Silvia Franco Correa, Subdirectora Técnica adscrita a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Se validarán los servicios periódicamente, durante y al término de los trabajos, se elaborará acta entrega-recepción, lista de asistencia e informe de actividades mensuales con reporte fotográfico, por la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, asistida por la Biól. Silvia Franco Correa, Subdirectora Técnica adscrita a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Proveedor adjudicado" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a "El Proveedor adjudicado", en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Proveedor adjudicado" el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Proveedor adjudicado" realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4.- Forma de pago

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante pagos mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sean entregadas las facturas con la aprobación (sello y firma) del administrador del contrato para que los pagos procedan, mismas que deberán acompañarse de acta entrega recepción, factura original, archivo XML e informe de actividades mensuales con reporte fotográfico avalado por la titular de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón en el que acredite que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

La responsable de administrar el contrato, Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; gestionará ante el área administrativa de la DGSANPAVA y la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia de Biol. Silvia Franco Correa, Subdirectora Técnica, responsable de la verificación del contrato, asistidos por la o el, Jefe de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento, ambos adscritos a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. José Loreto Fabela s/n, Colonia San Juan de Aragón, Segunda sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, asistida por la o el Jefe de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago estén correctas, lo informará a la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Proveedor" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago del servicio.

Asimismo, "El Proveedor" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Proveedor" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Proveedor" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5.- Confidencialidad de la información.

"El Proveedor" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en la entrega de los servicios. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 6

ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA)

CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación: CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC.

1.1 Contratación de servicios profesionales

2. Antecedentes:

Las instalaciones del MHNCA, CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL (CCA) CHAPULTEPEC se encuentran ubicadas en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, razón por la cual están rodeadas de vegetación y tienen dentro de sus espacios áreas verdes y zonas arboladas que requieren ser atendidas periódicamente para mantener el grado de conservación que exige una zona de valor ambiental, y al mismo tiempo vigilar que su crecimiento no afecte la seguridad de los complejos arquitectónicos y la integridad del personal y los visitantes.

3. Objeto de la contratación:

Por la ubicación del MHNCA y sus espacios alternos como el Cárcamo de Dolores, el CECUATL y CCA Chapultepec dentro de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, es necesario realizar un programa de conservación preventivo y correctivo a sus espacios, en especial a las áreas verdes interiores y exteriores perimetrales que incluyen zonas arboladas, jardines, jardineras, zanjas, camellones, taludes, macetones, azoteas verdes entre otros; las cuales deben permanecer adecuada y continuamente atendidas con servicios que pueden incluir: recorte de pasto, poda de plantas y árboles (incluido dictamen certificado) y en algunos casos derribo, riego, limpieza, deshierbe, reposición de plantas, entre otras acciones que ofrezcan un espacio que conserve los estándares requeridos como parte del Bosque de Chapultepec, pero principalmente que permitan una zona controlada de vegetación en torno al inmueble para que no represente un riesgo para las bóvedas consideradas patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México, para el acervo científico y artístico que se resguarda en las instalaciones; para el personal y los visitantes que acuden a los espacios bajo custodia del MHNCA; que además esperan y merecen encontrar un lugar limpio y adecuado para el descanso y el esparcimiento que permita una estancia agradable y satisfactoria y que proporcione un mensaje acorde a los principios de cultura ambiental promovidos por el Museo y la SEDEMA.

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2025

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

El servicio deberá realizarse en las instalaciones y periferia del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental (MHNCA) ubicado en Circuito Correr es Salud s/n, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y en el Cárcamo de Dolores, CECUATL y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC ubicados en Avenida Neri Vela s/n, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, los horarios para realizar las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

actividades objeto de este servicio, podrán cubrirse entre los días de lunes a sábado en un horario entre las 7:00 hrs y las 18:00 hrs, bajo la supervisión que designe la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental (MHNCA).

Cabe señalar que la Dirección del MHNCA podrá solicitar en caso de ser necesario determinar un horario específico según las necesidades de operación del MHNCA, Cárcamo de Dolores, CECUATL y CCA Chapultepec o en caso de algún evento o acción extraordinaria de intervención urgente, lo cual se notificará de manera verbal y por escrito al encargado del prestador del servicio, a través del supervisor responsable por parte del Museo para acordarlo mutuamente.

6. Descripción del servicio:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO QUE SE REQUIERE
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC.	1	A partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2025

Trabajos regulares de conservación preventivo y correctivo de las áreas verdes y arbolado, ubicadas en el (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC, que incluyen las siguientes actividades:

6.1.- Limpieza, deshierbe y recorte de pasto para las zonas de jardines que permitan conservar una altura máxima de 2 cm. para zonas francas y para zonas con existencia de piedras, adoquines o terrenos menos accesibles máximo 5 centímetros de altura, así como trasplante de herbáceas y plantas ornamentales. Será conveniente que esta actividad se realice 52 veces durante el periodo de contratación (A partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2025).

Para el caso del CCA Chapultepec la limpieza, deshierbe y recorte de pasto para las zonas de jardines que permitan conservar una altura máxima de 2 cm. para zonas francas y para zonas con existencia de piedras, adoquines o terrenos menos accesibles máximo 5 centímetros de altura, así como el retiro de herbáceas y el trasplante de plantas ornamentales, nativas y medicinales, en los distintos jardines, así como cactáceas en donde así se requiera y las veces que sea necesario.

6.2. Poda (recorte) de setos para mantener una altura máxima de 1m en todas las áreas donde se ubiquen. Será conveniente que esta actividad se realice de 32 veces durante el periodo de contratación (A partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2025).

Para el caso del CCA Chapultepec la poda, riego y cajeteo de setos para mantener una altura máxima de 80 cm de plantas nativas en las áreas donde se ubiquen y las veces que sea necesario.

6.3. Recolección de hojarasca y traslado a los sitios oficiales de acopio fuera del museo o de las áreas atendidas, en caso de que el producto de los trabajos sea de gran volumen. Esta actividad se realiza cada que se realicen las actividades de conservación de áreas verdes.

Para el caso del CCA Chapultepec la recolección y traslado de hojarasca y demás residuos de jardinería deberá ser a los sitios oficiales o a los espacios de compostas disponibles y previamente autorizado para recibir el residuo.

6.4. Riego manual para mantener los jardines en buen estado (se recomienda por experiencia una vez por semana de agosto a octubre y el resto de los meses dos veces por semana), por lo general el riego se realiza conectándose a las tomas del museo, Cárcamo y a la instalación del CCA Chapultepec, no obstante, en el caso remoto que llegará a faltar agua por más de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

una semana a través de la toma domiciliaria o por reparaciones de los sistemas de distribución, se solicitará al proveedor adjudicado el riego con pipa de agua tratada.

6.5. Producción permanente de composta seca de residuos resultado de los trabajos de conservación de las áreas verdes del Museo, este abono resultado de la composta nos funciona para el trasplante de herbáceas y plantas ornamentales principalmente y como cubresuelo lo que evita la erosión del suelo.

Para la realización de estas actividades se solicita que el proveedor adjudicado proporcione el equipo y herramienta adecuados y necesario, así como el personal capacitado, es decir la infraestructura para el correcto cumplimiento del servicio a entera satisfacción de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

Trabajos de conservación correctivo requeridos de treinta y dos ocasiones durante la vigencia del servicio, en diversas áreas del MHNCA, Cárcamo de Dolores, CECUATL y CCA Chapultepec que incluyen las siguientes actividades:

6.6. Limpieza y deshierbe de la plazoleta del Cárcamo de Dolores, pasillo central y laterales del Talud del Cárcamo de Dolores; Saneamiento de arbolado de Cárcamo y Ceucault; y poda y limpieza para conservación en el arbolado que se encuentra en el foro al aire libre, zona conocida como "Ecosistema de Bosque" y donde sea necesario dentro del área que comprende el CCA Chapultepec.

6.7. Limpieza y deshierbe de los andadores interiores y azoteas de pasillos a cubierto del Museo

Para la realización de estas actividades se solicita que el proveedor adjudicado proporcione el equipo y herramienta adecuados y necesario, así como el personal capacitado, es decir la infraestructura para el correcto cumplimiento del servicio a entera satisfacción de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

Trabajos de conservación correctivo requeridos al menos 32 casos contemplados como emergencia durante la vigencia del servicio, en diversas áreas del MHNCA, Cárcamo de Dolores, CECUATL y especialmente en el CCA Chapultepec, que incluyen las siguientes actividades:

6.8.- Dictamen, poda, aclareo, trasplante, derribo, troceo, traslado a sitios oficiales fuera del museo o de las atendidas y, limpieza, en caso de que algún árbol o rama ponga en riesgo alguna de las instalaciones del MHNCA, del Cárcamo de Dolores o CECUATL o CCA Chapultepec, al personal o público usuario de estos espacios, así como todos los trabajos necesarios que impliquen para la correcta atención de este tipo de actividades. El personal que ejecutará los trabajos deberá de presentar acreditación de acuerdo a la norma ambiental PROY-NADF-001-RNAT-2015 y autorización por parte de la Secretaría del Medio Ambiente.

6.9.- Limpieza y deshierbe en azotea del edificio del Cárcamo de Dolores y escultura de la Fuente de Tláloc, el cual debe ser supervisado por el responsable del Museo ya que se trata de un edificio patrimonial y un patrimonio artístico mueble custodiado por el INBAL y CENCROPAM. Es importante tomar en cuenta que este trabajo requiere equipo de protección ya que se realiza en la azotea que se encuentra a 15 metros de altura y se tiene contacto con el agua de la fuente.

El personal que realice el servicio deberá estar debidamente identificado con gafete con fotografía para el ingreso a las instalaciones y deberá portar todo el tiempo uniforme de la empresa a la que pertenezca, desde el primer día y hasta que finalicen los trabajos de conservación de áreas verdes en el MHNCA y las áreas bajo su resguardo.

- El servicio lo solicita la SEDEMA para el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, el Cárcamo de Dolores, el CECUATL y CCA Chapultepec, pertenecientes a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- El servicio requiere ser proporcionado por una empresa especializada en conservación de áreas verdes de acuerdo a la norma ambiental PROY-NADF-001-RNAT-2015 con certificaciones avaladas por las autoridades competentes, como la Secretaría del Medio Ambiente, especialmente aquellas que corresponden a las zonas donde se ubican las instalaciones a intervenir.
- Presencia de la empresa a través de personal capacitado que proporcione el servicio de conservación de las áreas verdes con las tareas arriba especificadas y en las instalaciones incluidas en el presente anexo técnico.
- El servicio deberá llevarse a cabo en las instalaciones del MHNCA, el Cárcamo de Dolores, CECUATL y CCA Chapultepec en la ubicación y horarios arriba referidos.
- El responsable de realizar la supervisión del servicio de conservación a las áreas verdes de manera permanente, será el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía del MHNCA.
- El responsable de la validación respecto a la correcta prestación del servicio será el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, a través de la elaboración de bitácora de trabajo y reporte fotográfico. Como se mencionó arriba para las estructuras consideradas patrimonio cultural, en caso de requerirlo, la Dirección del MHNCA podrá pedir la intervención de un inspector del INBAL o del INAH para la supervisión de la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, el responsable de supervisión solicitará a partir del primer día de prestación del servicio que el personal asignado por el proveedor adjudicado presente copia del alta del IMSS, uniforme completo con equipo de seguridad para realizar los trabajos designados, así como las llevar a cabo las medidas necesarias y adecuadas para evitar los contagios por COVID 19; gafete de identificación ya antes mencionado, al personal que no cumpla con estos requisitos no se le permitirá el acceso a las instalaciones del Museo, ni del Cárcamo de Dolores, ni CECUATL, ni del CCA Chapultepec.
- Asimismo, el personal asignado por el proveedor adjudicado deberá cumplir con el reglamento de conducta especificado en el interior del MHNCA, mismos que aplican para las áreas del Cárcamo de Dolores, CECUATL y CCA Chapultepec.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de "El Prestador de Servicios" adjudicado:

"El Prestador de Servicios" adjudicado se compromete a realizar el servicio solicitado cumpliendo con todas las características, periodicidad y especificaciones consignadas en el apartado 6.- Descripción del servicio, del presente documento.

"El Prestador de Servicios" adjudicado se obliga a mantener los precios fijos y no modificarlos bajo ningún concepto durante la vigencia del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

"El Prestador de Servicios" adjudicado se obliga a realizar el servicio solicitado, en forma óptima y de manera ininterrumpida, (la vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 30 de junio de 2025), conforme a las características, especificaciones y periodicidad establecidas en el apartado 6.- Descripción del servicio, del presente documento.

"El Prestador de Servicios" adjudicado deberá acreditar su personalidad y facultades como sociedad legalmente constituida y que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para llevar a cabo el servicio solicitado.

"El Prestador de Servicios" adjudicado debe estar registrado en el padrón de prestador de servicios del GCDMX y de SEDÉMA; y además deberá comprobar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

"El Prestador de Servicios" adjudicado en caso de que "el GCDMX" lo solicite, se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y las demás condiciones de los servicios, sean iguales a las inicialmente pactadas, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del presente contrato, en su caso.

"El Prestador de Servicios" adjudicado debe comprometerse a que los materiales, insumos y refacciones que utilice para cumplir con el servicio solicitado, deberán ser nuevos, de marca original y los adecuados de acuerdo a cada una de las actividades que realice, tomando en consideración que estos no afecten ni dañen a la vegetación y fauna local; y además sin que la inclusión de estos elementos faculte a "El Prestador de Servicios" adjudicado para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "EL GCDMX" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio que se le adjudique.

"El Prestador de Servicios" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual y los servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "EL GCDMX".

Si el responsable de realizar la supervisión del servicio de conservación a las áreas verdes del museo, el Arq. Leonardo Arturo Vigneri Zagoya, Subdirector de Expografía, llegara a determinar alguna irregularidad por parte de "El Prestador de Servicios" adjudicado en cuanto a la calidad, avance de los servicios y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento, de acuerdo a la magnitud y riesgo de la irregularidad, dicha irregularidad se le notificará a "El Prestador de Servicios" adjudicado de manera verbal y deberá cumplirse de manera inmediata, en forma simultánea la DMHNCA informará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a fin de que la registre y tenga un precedente de la prestación del servicio.

En caso de que la irregularidad no ponga en riesgo la integridad de las instalaciones, ni de las personas, está se notificará por escrito a "El Prestador de Servicios" adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que se proceda a repararla y/o cumplir con lo establecido en el apartado 6.- Descripción del servicio, del presente documento, o en un periodo comprendido entre tres días y hasta veinte días naturales a partir del reporte, aceptando "El Prestador de Servicios" adjudicado que el lapso de tiempo será determinado unilateralmente por Dirección del MHNCA lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que correspondan, en caso de incumplimiento.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Lo referido en el párrafo anterior, no libera a **"El Prestador de Servicios"** adjudicado de la responsabilidad de supervisar él mismo la ejecución de los servicios; en consecuencia, la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados.

"El Prestador de Servicios" adjudicado acepta ser el único patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio solicitado y consecuentemente es responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL GCDMX"**, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de **"EL GCDMX"**.

"El Prestador de Servicios" adjudicado se obliga a responder por defectos o vicios ocultos del servicio del presente documento y por cualquier otra responsabilidad en que incurra, con una vigencia desde su expedición y hasta por un año después de la conclusión del servicio.

"El Prestador de Servicios" adjudicado se obliga a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y en caso de hacerlo, será considerado causa de rescisión.

"El Prestador de Servicios" adjudicado se obliga a proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el proceso de contratación que en su momento le requiera **"EL GCDMX"**.

"El Prestador de Servicios" adjudicado deberá contar con el personal especializado.

"El Prestador de Servicios" adjudicado deberá contar con personal uniformado debidamente identificado con gafete con fotografía y con equipo de seguridad.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de la Arq. Laura Mercedes Jiménez del Arco, Directora del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien será la responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador del mismo.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la Lic. Araceli Celis Batún, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Culturales, personal adscrito a la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"El Proveedor adjudicado"** a más tardar el siguiente día hábil de la detección de la situación, señalando las razones que motivan a las observaciones, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del servicio.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"La Secretaría"** acredite haber comunicado a **"El Proveedor adjudicado"**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o incumplimiento en la prestación del servicio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Los días que transcurran entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica a **"El Proveedor adjudicado"** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **"El Proveedor adjudicado"** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos. Como se señala en el Apartado II inciso 1. Obligaciones del Proveedor adjudicado en el presente documento.

4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago, en **pagos parciales**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sean entregadas las facturas con la aprobación (sello y firma) del administrador del servicio para que los pagos procedan; cada factura deberá acompañarse de **oficio firmado por el titular del área, acta entrega recepción, bitácora con reporte fotográfico** para avalar a entera satisfacción del servicio y proceder a su pago.

El administrador del contrato enviará al Enlace Administrativo de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental la documentación requerida, quien a su vez gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato.

El encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en las oficinas administrativas del MHNCA ubicadas en Circuito Correr es Salud s/n, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 horas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará al administrador del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"El Prestador de Servicios"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"El Prestador de Servicios"** adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que **"El Prestador de Servicios"** adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago del servicio.

Asimismo, **"El Prestador de Servicios"** adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"La Secretaría"**.

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"El Prestador de Servicios"** adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"El Prestador de Servicios"** adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2024", **"La Secretaría"** podrá aplicar al **"El Prestador de Servicios"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Penas Convencionales:

- 5.1. Si "**El Prestador de Servicios**" adjudicado incumple en la calidad de los servicios prestados, no acorde con los términos y condiciones pactados; "**La Secretaría**" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que "**El Prestador de Servicios**" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.
- 5.2. Si "**El Prestador de Servicios**" adjudicado incumple en cantidad insuficiente de equipo, materiales, insumos y refacciones necesarios para realizar el servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados; "**La Secretaría**" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que "**El Prestador de Servicios**" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.
- 5.3. Si "**El Prestador de Servicios**" adjudicado incumple en los plazos de realización de los servicios, no acorde con los términos y condiciones pactados; "**La Secretaría**" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que "**El Prestador de Servicios**" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.
- 5.4. Si "**El Prestador de Servicios**" adjudicado incumple en la entrega de la bitácora que deberá contar con fotografías de los trabajos realizados, no acorde con los términos y condiciones pactados; "**La Secretaría**" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que "**El Prestador de Servicios**" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.
- 5.5. Si "**El Prestador de Servicios**" adjudicado incumple con que su personal este uniformado y cuente con equipo de seguridad, no acorde con los términos y condiciones pactados; "**La Secretaría**" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que "**El Prestador de Servicios**" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "**El Prestador de Servicios**" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios no realizados en tiempo y forma, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "**El Prestador de Servicios**" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la "CIRCULAR UNO 2024", a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios prestados y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"El Prestador de Servicios" adjudicado** deberá entregar antes de la firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Calle Plaza de la Constitución No.1, 3er piso, Col. Centro, C.P: 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Prestador de Servicios" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del servicio y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios, **"El Prestador de Servicios" adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"El Prestador de Servicios" adjudicado** a entera satisfacción de **"La Secretaría"** el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que **"El Prestador de Servicios" adjudicado** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El Prestador de Servicios" adjudicado se obliga a entregar a favor de **"La Secretaría"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil del 5% que garantice los daños que puedan causarse a **"La Secretaría"** y/o a terceros en sus bienes o personas que cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"La Secretaría"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, **"El Prestador de Servicios" adjudicado** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"La Secretaría"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Calle Plaza de la Constitución No.1, 3er piso, Col. Centro, C.P: 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. antes de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida, **"La Secretaría"**, no iniciará el procedimiento de firma del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"El Prestador de Servicios" adjudicado**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"El Prestador de Servicios" adjudicado**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados.

"El Prestador de Servicios" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"El Prestador de Servicios" adjudicado** tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con **"La Secretaría"** se encuentra cubierto bajo esa póliza, por 5% establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será antes de la firma del contrato.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"El Prestador de Servicios" adjudicado** se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"El Prestador de Servicios" adjudicado** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"La Secretaría"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"El Prestador de Servicios" adjudicado**.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en los artículos 63 Y 64 de su reglamento, el administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, **"La Secretaría"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Prestador de Servicios" adjudicado** no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Prestador de Servicios" adjudicado** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"La Secretaría"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"La Secretaría"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Secretaría**", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "**El Prestador de Servicios**" adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al gobierno de la Ciudad de México o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "**La Secretaría**" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "**El Prestador de Servicios**" adjudicado, "**La Secretaría**" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de la prestación del servicio contratado, con aceptación de "**El Prestador de Servicios**" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "**El Prestador de Servicios**" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información

"**El Prestador de Servicios**" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos o de los bienes entregados. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "**La Secretaría**" a través del administrador del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los prestadores de servicio:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Currículum de "**El Prestador de Servicios**" adjudicado donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 2 años los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- c) Anexar copia de al menos dos contratos concluidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe un año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato/pedido a celebrarse; formalizados durante los últimos cinco años. Para efectos de evaluación se considerarán los contratos que se presenten y que no excedan un periodo mayor a los cinco años de antigüedad.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento y los mencionados en el Apartado I inciso 6 para el caso de la intervención en patrimonio cultural; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido para efectos de evaluación se considerarán los documentos que se presenten dentro de un periodo no mayor a cinco años.
- e) Acta de Nacimiento (Personas físicas).
- f) Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Personas físicas).
- g) Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales).
- h) Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Personas Morales).
- i) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- j) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual.
- k) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- l) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.
- m) Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el SAT de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- o) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
- p) Manifestación Bajo protesta de decir verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que las descripciones de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Invitación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PARTIDA 7

ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES PARA LOS ZOOLOGICOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

ABRIL- JUNIO 2025





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Nombre de la contratación:

Servicio de Mantenimiento a las áreas verdes para los Zoológicos de la Ciudad de México

Antecedentes:

En el año de 1998, los Zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, se integran a la Unidad de Zoológicos de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México. Un año después, el Zoológico Los Coyotes se integra a la misma. En el mes de enero de 1999, la Unidad de Zoológicos de transforma administrativamente en la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS). Algunos años después, en el mes de mayo del 2002, los Zoológicos de la Ciudad de México, se integran a la Secretaría del Medio Ambiente, destacando sus objetivos como centros de manejo y conservación de la fauna silvestre bajo cuidado humano.

El 2 de enero del 2019 se publicó el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mismo que en su Artículo 7, Fracción X, Inciso D, otorgó la denominación de Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre a esta Unidad Administrativa. Actualmente los Zoológicos de la Ciudad de México promueven la conservación integrada a través de diversas herramientas que incluyen la ciencia e investigación, el bienestar animal, la educación, la difusión, la capacitación, la colaboración y el manejo de poblaciones, entre otras, promoviendo también la vinculación de acciones de conservación ex situ e in situ de especies de fauna silvestre de México y otras partes del mundo.

Cabe hacer mención que este programa forma parte del Objetivo Estratégico Sectorial dirigido a contribuir a garantizar que las políticas ambientales se encuentren alineadas a procesos eficientes de gestión administrativa y que respondan a los objetivos establecidos en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como a la garantía y promoción de los derechos ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente.

Zoológico de Chapultepec:

Considerado como uno de los mejores zoológicos de América Latina, el Zoológico de Chapultepec, sitio emblemático de la Ciudad de México, cumplió este año 99 años de existencia, siendo considerado el zoológico nacional. Con un promedio de 4.5 millones de visitas al año, este espacio de conservación alberga a más de 1,120 ejemplares representantes de más de 200 especies diferentes de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, representando en 17 hectáreas un centro de conservación que promueve la educación ambiental y la protección de la naturaleza, procurando la salud y el bienestar animal de los



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ejemplares silvestres a su cargo. Considerando 106,160m² de áreas verdes que requieren de atención continua.

Zoológico de San Juan de Aragón:

Inaugurado en noviembre de 1964, el Zoológico de San Juan de Aragón atiende a más de 530 ejemplares pertenecientes a más de 100 especies silvestres diferentes de mamíferos, aves, reptiles y anfibios de México y otras regiones del mundo, entre los cuales destacan el jaguar, el lobo mexicano y el conejo de los volcanes por ser especies en peligro de extinción o especies endémicas. Además de disponer de programas de conservación e investigación en especies prioritarias, se desarrollan dentro de sus 36.3 hectáreas, espacios para diversas acciones de educación y difusión como demostraciones de vuelo de aves rapaces, recorridos y otras actividades en apoyo a la conservación de las especies silvestres. En tal sentido es necesario atender sus 203,000m² de áreas verdes.

Zoológico Los Coyotes:

Caracterizado como un zoológico multimodal, con un espacio de protección de especies y un entorno para actividades deportivas y de convivencia familiar y social, el Zoológico Los Coyotes dentro de sus 10.4 hectáreas, mantiene únicamente a las especies de fauna silvestre consideradas nativas o endémicas de la Cuenca del Valle de México. Inaugurado en febrero de 1999, cuenta con dos jardines de plantas medicinales y cactáceas y brinda cuidado a casi 200 ejemplares de casi 50 especies diferentes de mamíferos, aves, reptiles y anfibios nativos de la zona del Valle de México. Asimismo, este zoológico desarrolla diversas actividades que promueven la convivencia social y familiar además de promover la conservación de la biodiversidad en apoyo y defensa de los recursos naturales en el país, lo que conlleva a la atención de 100,000m² de áreas verdes.

Objeto de la Contratación:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, así como la propagación de especies vegetativas para renovar dichos espacios y el mantenimiento de áreas que produzcan especies que sean utilizadas en los programas de bienestar y enriquecimiento animal.

Vigencia de la contratación:

A partir del día siguiente de la notificación del fallo al 30 de junio del 2025.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Plazo, lugar y horario de la contratación:

El plazo señalado en punto 4. Vigencia de la contratación, lugares y horarios de la prestación del servicio de acuerdo al siguiente cuadro:

Zoológico	Ubicación	Superficie m2 Áreas verdes	Horario
Chapultepec	Av. Chivatito S/N Primera Sección del Bosque de Chapultepec s/n Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México.	106,160 m ²	Lunes a viernes: Horario: de 07:00 a 17:00 horas. Sábado: Horario: 07:00 a 17:00 horas. Domingo y días festivos: Horario: de 07:00 a 14:00 horas
San Juan de Aragón	José Loreto Fabela s/n Col. U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P.07969, Ciudad de México	233,000 m ²	Lunes a viernes: Horario: de 7:00 a 17:00 horas Sábado: Horario: de 7:00 a 17:00 horas Domingo y días festivos: Horario: de 7:00 a 14:00 horas
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía. Coyoacán, Ciudad de México	100,000 m ²	Lunes a viernes: Horario: de 07 a 17:00 horas Sábado: Horario: de 07:00 a 17:00 horas Domingo y días festivos: Horario: de 07:00 a 14:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

El prestador de servicio acepta, que en el eventual caso de que sea necesario realizar actividades por situaciones extraordinarias después de los horarios establecidos prestará el servicio sin costo adicional.

Descripción y alcance de la prestación del servicio

El servicio de jardinería deberá comprender como mínimo, por concepto, las actividades que se describen, con la frecuencia y el material necesarios, en cada uno de los lugares establecidos en el Anexo Técnico.

Concepto	Actividades y especificaciones	Frecuencia
Árboles	Riego (agua tratada).	2 veces por semana
	Cajeteo	Máx. cuatro veces/ mes
	Deschuponado	Cuando se requiera
	Control de plagas	No aplica
	Poda y desrames	Máx. Cuatro veces/ semana.
	Derribo por implicar un riesgo o se encuentre totalmente seco y troceado.	Cuando sea detectado, deberá ser atendido.
	Trasplante de árboles	No aplica
	Triturado	Máx. cuatro veces al mes
Setos y arbustos	Riego (agua tratada).	2 veces/ semana
	Cultivo	1 vez/ mes
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
	Poda	Mensual
Plantas ornamentales	Riego (agua tratada).	Semanal
	Cultivo	Mensual
	Poda de limpieza	Mensual
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
Pastos	Riego (agua tratada).	4 veces/ semana
	Poda en época de estiaje	No aplica
	Poda en época de lluvias	2 veces/ mes



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

	Remate	1 vez/ mes
	Aireación	Máx. tres veces/ mes
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
	Control de plagas	Mensual
	Trasplante	Máx. cuatro veces/ mes
Albergues, amortiguamientos o asoleaderos (árboles, setos, plantas ornamentales, pasto).	Riego con agua potable	Cuando se requiera.
Limpieza	Papeleo	Diario
	Barrido y retiro de esquilmos	Cuando se presente
	Barrido y recolección de hojarasca	Diario en otoño-invierno
Composta y lombricomposta	Recolección de material	Diario
	Riego	Bimestral
	Conformación de material	Diario
	Aplicación de composta	Mensual
	Aireación	Bimestral
Vivero	Trasplantes	Máx. cuatro veces al mes
	Recolección de semilla	Máx. cuatro veces al mes
	Recolección de estacas y esquejes	Máx. cuatro veces al mes
	Siembra y plantación	Máx. cuatro veces al mes
	Riego	Máx. cuatro veces
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización	Mensual
	Trasplante a sitio definitivo	Máx. cuatro veces al mes
	Recuperación de plantas maltratadas	Cuando se presente la necesidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Recolección, preparación y colocación de Perchas (albergues, casetas de noche, asoleaderos).	Recolección, labrado y montaje	Mensual
Elaboración de elementos para promover el bienestar animal en los exhibidores y Casetas de noche de los ejemplares como: nidos, comederos, descansos, sombras, base para bebederos, protecciones de árboles (empalizadas) y refugios.	Recolección, labrado, colocación y retiro del material en mal estado	Mensual
Transporte de planta, material vegetativo, macollos, etc.	Transporte entre los zoológicos, de viveros del GCDMX a zoológicos y de sitios de colecta de zacatón.	Cuando se programe
Ramoneo	Corte y suministro de ramas de árboles, arbustos y hojas de palma	Semanal

BITACORAS E INFORMES

El residente en cada zoológico deberá entregar diariamente una bitácora con la descripción detallada de las labores realizadas e informe semanal con la suma de las cantidades de las actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El residente asignado a cada zoológico realizará recorridos diarios para:

Poda y remate de césped: Se refiere al corte de pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar la imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado recomendando el uso de desmalezadora, podadora con recolector y motocultor de acuerdo a las condiciones del terreno, el pasto deberá ser podado a una altura mínima de 5 cm sobre el nivel del suelo.

En la época de estiaje, la poda del pasto sólo se realizará en las zonas que así lo requieran, lo cual será determinado por el supervisor.

El remate del césped y plantas de cobertura se ejecutará en guarniciones, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento de 5 a 7 cm de ancho o respetando el remate ya existente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Riego: El riego debe efectuarse de acuerdo a la disponibilidad de agua, al tipo de planta y el tipo de sustrato, por lo que el personal de la empresa deberá colocar y mover las mangueras con la frecuencia necesaria para que cada especie sea adecuadamente regada, por un lapso de 15 a 30 minutos por lo que los jardineros deberán recorrer con frecuencia las zonas de riego.

El riego mediante el uso del camión cisterna se realizará en zonas donde no exista sistema de riego fijo o como suplemento en la época de estiaje, este deberá realizarse en horarios libres de visitantes.

En las áreas de exhibición se deberá cuidar en no maltratar la planta por exceso de presión, mediante el uso del camión cisterna

El camión cisterna deberá regar las zonas perimetrales de cada zoológico dependiendo la planta, la insolación y el sustrato.

Fertilización de plantas y áreas verdes:

Se deberán aplicar fertilizantes al suelo, fertilizantes foliares, módulos -

Abonar con productos que contengan sales simples de los nutrientes necesarios, como son nitrógeno, fósforo, potasio, macro-nutrientes y micro nutrientes, las plantas cuya característica principal es el follaje, requieren más nitrógeno.

Control de plagas:

El prestador de servicio mediante inspecciones mensuales de su personal técnico, deberá revisar a las áreas verdes y arbolado, con el fin identificar de manera oportuna, la necesidad de control de alguna plaga que este alterando el buen estado fitosanitario de estas. Se proponen la utilización de plaguicidas de baja residualidad y biodegradables, los cuales pueden ser:

Insecticidas:

- Cipermetrina (carex): insecticida piretroide de contacto, categoría toxicología IV.
- Deltametrina (biothrine): insecticida piretroide de contacto ligeramente persistente.

Fungicidas:

- Mancozeb (manzate): fungicida ditiocarbámico de contacto ligeramente persistente, categoría toxicología IV.
- Oxicloruro de cobre (cupravit): fungicida bactericida cúprico, poco persistente, categoría toxicología IV.

La empresa deberá desarrollar técnicas de un manejo adecuado de plagas, por lo que habrá de usar el control químico en una adecuada estrategia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Cambio de plantas:

Esta actividad se realizará evitando pérdida de humedad y daño de la raíz de la planta o árbol a trasplantar cuidando de humedecer el área a trabajar antes y después de realizar el trasplante.

Se utilizarán si es necesario enraizadores y tierra vegetal, con la finalidad de favorecer el restablecimiento de la planta o árbol a trasplantar.

En esta actividad se considera la posibilidad de trasplantar árboles que se requieran en las diferentes áreas.

Poda de árboles:

Eliminación de ramas secas y mal formadas, realizando podas de saneamiento, seguridad o de formación. Cortes sin desgajamientos, lisos, sin tocones.

Árboles secos que pongan en riesgo al visitante, colección animal y/o infraestructura:

Actividades a realizar: Eliminación de árboles secos que ponen en riesgo a las personas, ejemplares de la colección animal y/o infraestructura utilizando el equipo necesario.

Plantas en Macetas y macetones:

Deberán mantener en condiciones óptimas y buen estado las plantas que se encuentran en macetas y macetones, las cuales deberán estar siempre libres de maleza.

Materiales e insumos

El prestador de servicio deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios, que permitan mantener las áreas verdes en buen estado y en condiciones fitosanitarias adecuadas.

En caso de que, por falta de materiales, insumos, por mala aplicación de los mismos, utilizar malas técnicas de cultivo o cualquier otra causa imputable al prestador de servicio, mueran o se deterioren plantas y árboles estos ejemplares deberán ser sustituidos inmediatamente con cargo al prestador de servicios.

El prestador de servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el apoderado legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que se obliga a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental para realizar las actividades señaladas en el anexo técnico.

Dentro de la relación de materiales que se podrán utilizar para el mantenimiento de áreas verdes de acuerdo a las necesidades del contrato podrán incluir las siguientes, mismo que serán suministrados de acuerdo a las necesidades de operación y deben ser considerados para uso no para almacenamiento:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Relación de Materiales

Concepto	Unidad	Frecuencia	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes
Gasolina (para los equipos de poda, corte, etc. propiedad de la empresa)	Litro	Mensual	Lo necesario para la operación de su equipo		
Aceite para motor (para el equipo propiedad de la empresa)	Litro	Mensual	Lo necesario para la operación de su equipo		
Aceite dos tiempos (para el equipo propiedad de la empresa)	Litro	Mensual	Lo necesario para la operación de su equipo		
Carrete de Nylon 0.095 de 1 libra	Pieza	Mensual	1	Lo necesario para la operación de su equipo	
Costal de henequén p/banqueo de árboles	Pieza	Inicio de contrato	Mínimo 25 Máximo 30	Mínimo 25 Máximo 30	Mínimo 25 Máximo 30
Cuerda para arbolado de 1" (Henequén)	Metro	Inicio de contrato	Mínimo 50 Máximo 70	Mínimo 100 Máximo 150	Mínimo 40 Máximo 50
Lazo de henequén de 1/2"	Kilogramo	Inicio de contrato	Mínimo 10 Máximo 15	Mínimo 10 Máximo 15	Mínimo 10 Máximo 15
Lazo de henequén de 1"	Kilogramo	Inicio de contrato	Mínimo 10 Máximo 15	Mínimo 5 Máximo 10	Mínimo 10 Máximo 15
Lazo de henequén de 3/4"	Kilogramo	Inicio de contrato	Mínimo 10 Máximo 15	Mínimo 20 Máximo 30	Mínimo 20 Máximo 30
Rollo de plástico para invernadero de 100 X 2 mts de ancho de 400 micras	Rollo	Inicio de contrato	0	Mínimo 2 Máximo 3	0
Rollo de plástico tipo rafilona de 100 X 2 mts color verde o negra.	Rollo	Inicio de contrato	Mínimo 2 Máximo 3	Mínimo 2 Máximo 3	Mínimo 2 Máximo 3
Malla sombra 80%, 100 x 2 metros	Rollo	Inicio de contrato	Mínimo 2 Máximo 3	Mínimo 2 Máximo 3	Mínimo 1 Máximo 2
Plantas ornamentales/medicinales (especies designa cada zoológico)	pzas	Inicio de contrato	Mínimo 150 Máximo 300	Mínimo 150 Máximo 300	Mínimo 150 Máximo 250

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos objetos de LA LICITACIÓN, **indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, número de serie, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos**, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Para la verificación física por parte de la Secretaría en la apertura de propuestas antes de llevar a cabo el fallo correspondiente.

Formato por cada obra, (Equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, más no es limitativo para cumplir con el programa general propuesto.) **POR FRENTE DE TRABAJO**

Relación de Equipo y Herramientas para los Zoológicos de la CDMX

Concepto	Unidad de medida	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes
Abrazaderas de 2"	Pza.	5	10	5
Abrazaderas de 1"	Pza.	10	10	5
Arnés personal para arbolado con herrajes de seguridad. Contemplando el equipo completo con cuerdas (líneas de vida y todo el equipo de protección.	Pza.	2	2	1
Aspersores de riego coplee de ¾, uso rudo	Pza.	10	10	8
Azadón	Pza.	0	3	2
Bieldo jardinero	Pza.	7	7	2
Bieldo pajero	Pza.	2	2	2
Campana galvanizada	Pza.	0	0	3
Carrete de rafia de 1 libra	Pza.	1	2	1
Carretilla	Pza.	6	7	3
Conectores hembra macho para manguera de ¾ "	Pza.	30	10	10
Coples de ¾ "	Pza.	10	5	5
Desmalezadora funcional (uso rudo tipo shindaiwa B 530) en óptimas condiciones	Pza.	2	4	2
Desramadora teleférica con tijera y serrucho curvo	pza.	1	2	1
Escalera de aluminio de extensión 12 m	Pza	1	1	1
Escalera de tijera de 6 metros	Pza	1	1	0



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Escoba jardinera de metal	Pza	5	7	4
Escoba de mijo	Pza	1	1	0
Escoba de vara de perlilla	Pza	5	7	4
Hacha cab. redonda 1/2 labor c/cabo 4 Lb TIPO TRUPER ML-4M	Pza	1	1	1
Herramienta convencional para camioneta y/o camión cisterna: desarmadores, pinzas de mecánico, llaves, perico, stilson, etc.	Pza	1 equipo completo		
Lima triangular para afilar serrote	Pza	2	0	2
Limatón redondo para afilar cadena de motosierra	Pza	2	2	2
Llaves hechizas para apertura de válvulas de riego	Pza	5	0	0
Machete de 30"	Pza	3	3	2
Manguera de ¾ "negra reforzada	Mt	600	600	200
Manguera de lona plana 2 "reforzada	Mt	60	60	60
Mini tractor con pala frontal (tipo Bobcat) (Se utilizará en los tres zoológicos de acuerdo a sus necesidades)	Unidad	1 equipo que rotara por los 3 Zoológicos		
Mochila aspersor manual de 15 lt (Tipo Solo)	Pza	1	1	0
Molino triturador. Con capacidad de moler ramas hasta de 15 cm de diámetro	Pza	Cuando se requiera en cualquier Zoológico		
Motobomba de 3.5 hp con motor a gasolina, con aditamentos	Pza	1	1	1
Motosierra (1 chica y 1 grande; tipo sthill)	Pza	2	3	2
Niples de 15 cm por ¾ "	Pza	5	0	4
Niples galvanizados 020x ¾ "	Pza.	0	0	8
Pala carbonera	Pza	5	6	4
Pala escarramán	Pza	5	6	4
Pala punta redonda mango anilla	Pza	2	3	2
Pala jardinera de 90 cm de largo	Pza	3	3	4
Palita jardinera de 15 cm de largo	Pza	0	2	1
Podadora con recolector	Pza	0	Cuando se requiera en cualquier Zoológico	Cuando se requiera en cualquier Zoológico
Rastrillo	Pza	3	4	2
Serrote curvo de jardinería	Pza	5	5	3





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Serrote mango de metal	Pza	1	0	1
Seteadora con motor de gasolina	Pza	0	0	1
Sopladora con motor a gasolina	Pza	1	1	1
Talacho	Pza	2	2	1
Tijera de brazo para poda	Pza	2	2	2
Tijera para poda manual	Pza	5	5	2
Tijera de pico de Gavilán, grande y mediana	Pza	0	3	1
Esmeril de banco de ¾ Hp afilar herramienta de la empresa	Pza	1	1	1
Camioneta de redilas 3.5 Toneladas	Unidad	1	1	1
Pipa para abastecimiento de agua	Unidad	1	1	1

Los vehículos que utilice el proveedor para atender el servicio de mantenimiento de áreas verdes solicitados deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de verificación de contaminantes y pago de derechos de tenencia. Así mismo deberán contar con seguro de daños a terceros. Estos deberán tener dotación de combustible suficiente para desarrollar las labores que requiera cada zoológico, esta dotación de combustible es independiente de la indicada en el anexo técnico.

Las personas que el proveedor designe para la operación de vehículos (chofer) deberán contar con licencia de manejo.

Caseta para centro de operación y bodega

El prestador de servicio se obliga a instalar casetas para centro de operación y bodega en cada uno de los lugares donde se prestará el servicio de acuerdo con las características que se detallan en el Anexo Técnico, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo o carta bajo protesta de decir verdad que instalarán las casetas requeridas en los tiempos y lugares indicados este documento deberá ser debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

Caseta y dimensiones mínimas	Zoológico de Chapultepec	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes	Cantidad Total
Caseta de lámina de 3.70 x 4.50 m	0	0	1	1
Caseta de lámina de 8 X 4 m	1	1	0	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Sanitarios portátiles

El prestador del servicio se obliga a instalar un sanitario portátil, así como el servicio periódico de limpieza en el Zoológico de Chapultepec.

Personal

El proveedor deberá contar con el personal capacitado y acreditado para la prestación del servicio, por lo que todos los días de la semana se deberán contar con personal que pueda cumplir con las necesidades que se requieran para la prestación del servicio.

El prestador de servicio deberá considerar en su propuesta que el personal que asigne a los lugares establecidos en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios adjudicados, deben presentarse debidamente equipados con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa, el personal deberá contar con una identificación tamaño credencial emitida por la empresa, la cual deberá mostrar todos los días en la entrada de su centro de trabajo, así mismo deberán entregar una copia de dichas credenciales y su actualización siempre que se requiera en cada zoológico.

EQUIPO DE SEGURIDAD

El equipo de seguridad que se requiere para llevar a cabo las actividades del presente contrato debe tener entre otros:

Descripción
Uniforme, faja, Impermeable
Zapatos de trabajo
Botas hule
Arnés de trepa
Guantes /carnaza jardinero
Monogoggle
Tapones auditivos
Careta, espinilleras
Mascarilla

Nota: El equipo de seguridad y uniforme se tendrán que sustituir cuando sea necesario.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Los supervisores de cada zoológico revisaran constantemente que los equipos, herramientas y demás insumos estén en óptimas condiciones de no ser así podrá solicitar a la empresa el suministro o reposición inmediata con las características y en condiciones solicitadas de aquellos que considere necesarios.

Los únicos facultados para validar listas de asistencia, así como la facturación por Zoológico, serán los Directores, Subdirectores y/o personal asignado para dicho efecto.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de "El Prestador del Servicio" adjudicado:

- a) El prestador del servicio será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- b) El prestador del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico I.
- c) El prestador del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberán presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.
- d) El personal del prestador del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
- e) Seguro médico para el personal asignado.
- f) El Prestador del Servicio deberán presentar:
 - i. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.
 - ii. El prestador del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Zoológico.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- iii. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
 - iv. El prestador del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
 - v. El prestador del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.
 - vi. El prestador del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.
 - vii. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- g) El personal del prestador del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de conducta
1. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los zoológicos.
 2. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
 3. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
 4. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o Direcciones de cada zoológico. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
 5. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
 6. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Zoológicos.
 7. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
 8. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.

- h) El prestador del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- i) El prestador del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.
- j) Es obligación del prestador del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.
- k) Es obligación del prestador del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ. M. en C. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del Zoológico de Chapultepec, la Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico Los Coyotes y MVZ. Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico de San Juan de Aragón, quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por la Dirección de cada zoológico encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de los, MVZ. Javier Ojeda Chávez, Subdirector técnico del Zoológico de Chapultepec, MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico de San Juan de Aragón, personal asignado al Zoológico Los Coyotes, personal adscrito a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituyan del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "**El Prestador del Servicio**" adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 03 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "**La Secretaría**" acrediten haber comunicado a "**El Prestador del Servicio**" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "**La Secretaría**" notifica a "**El Prestador del Servicio**" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "**El Prestador del Servicio**" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Zoológico de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Zoológico, San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Zoológico Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el (la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al (la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Prestador del Servicio" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Prestador del Servicio" adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que "El Prestador del Servicio" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Prestador del Servicio" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Prestador del Servicio" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado/la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Prestador del Servicio" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.13 DE PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2024", **"La Secretaría"** podrá aplicar a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si **"El Prestador del Servicio"** adjudicado incumple en la calidad del servicio o mala calidad del mismo, no acorde con los términos y condiciones pactados; **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.
- b) Si **"El prestador de servicio"** adjudicado incumple en cantidad insuficiente del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados **"La secretaria"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del servicio, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.
- c) Si **"El prestador del servicio"** adjudicado incumple en los plazos de entrega del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados, **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.

El administrador del servicio calculará y notificará por escrito a **"El prestador del servicio"** adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto del servicio prestado, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descotará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "**El prestador del servicio**" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecidos en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 75 de la LADF y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "**El Prestador del Servicio**" adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "**La Secretaría**" sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"**El Prestador del Servicio**" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "**La Secretaría**".

En caso de que "**La Secretaría**" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "**El Prestador del Servicio**" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "**El Prestador del Servicio**" adjudicado a entera satisfacción de "**La Secretaría**" el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "**El Prestador del Servicio**" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El Prestador del Servicio" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARÍA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, "El Prestador del Servicio" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "El Prestador del Servicio" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Prestador del Servicio" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Prestador del Servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Prestador del Servicio" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Prestador del Servicio" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"La Secretaria"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 63 y 64 de su reglamento, **"La Secretaria"** a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, **"La Secretaria"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"La Secretaria"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"La Secretaria"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Secretaria"**, podrá solicitar a la Subdirección General de Bienes inmuebles y Recursos Materiales, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Secretaria"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, **"La Secretaria"** convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información

"El Prestador del Servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **"La Secretaria"** a través del(a) administrador(a) del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los prestadores del servicio:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum del **"El prestador del servicio"** adjudicado, donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 2 años los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfonos de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
3. Acta de Nacimiento (Persona física)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Persona física)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)
6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Persona Moral)
7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual.
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedidos por el SAT de conformidad con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
13. Manifestación Bajo Protesta de decir verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 bis





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

14. Manifestación Bajo protesta de decir la verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO UNO

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA)		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) CON DOMICILIO EN _____(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PRESENTADO	1RA RONDA
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC"	Servicio	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HAS. DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN"	Servicio	1		
6	"CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC	Servicio	1		
7	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-007-2025

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
-------------------------------	------------------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:
----------------	---------------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



2025
Año de
La Mujer



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; EL LIC. NATASHA UREN VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; EL C. VÍCTOR MARTÍNEZ SANTIAGO DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; EL DR. ALFONSO DE LA VEGA RIVERA, SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PLANES DE MANEJO; EL MTRO. DAVID ABRAHAM PÉREZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; LA BIÓL. CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; EL ARQ.PSJ. PEDRO GUILLERMO CAMARENA BERRUECOS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VERDE; LA ARQLGA. LAURA MERCEDES JIMÉNEZ DEL ARCO, DIRECTORA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL; ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL; LA BIOL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA. DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DGZCFS; EL MVZ. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC; Y LA MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO:
• CALLE:
• NUMERO:
• COLONIA:
• ALCALDÍA:
• ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONO:
NACIONALIDAD:
OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y
EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O
SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%**
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 "**DEL REGLAMENTO**"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC"	Servicio	1
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HAS. DE ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN"	Servicio	1
6	"CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC	Servicio	1
7	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A
GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O
SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2024

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"					
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC"	Servicio	1		
2	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
3	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
4	"SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
5	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE 60 HAS. DE ÁREAS VERDES, LÁGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN"	Servicio	1		
6	"CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES, CECUATL Y CENTRO DE CULTURA AMBIENTAL CHAPULTEPEC	Servicio	1		
7	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	Servicio	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A
INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS
OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-007-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES
Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE